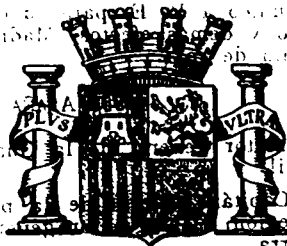


DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA



PARTE OFICIAL

ORDENES

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA
241111

Presidencia

Excmo. Sr.: El decreto de 27 de marzo de 1925 relativo a la situación de los terrenos pertenecientes al Estado y situados en los límites de soberanía de las plazas de Ceuta y Melilla y a la consolidación de los derechos relacionados con los mismos y concedidos a particulares, ordenó la constitución de las Comisiones mixtas administradoras en cada una de las plazas antes citadas, delegando en las mismas las facultades que, por virtud de las disposiciones vigentes, corresponden al ramo de Hacienda en cuanto se relaciona con los derechos y propiedades del Estado.

Y debiendo radicar en el Ministerio de Hacienda todo lo que se refiere a cuestiones de esta naturaleza por estar atribuido al mismo, cuando corresponde a los derechos y propiedades del Estado.

Esta Presidencia del Gobierno provisional de la República se ha servido disponer que pasen a depender del Ministerio de Hacienda las Comisiones administradoras del Patrimonio del Estado en Ceuta y Melilla y que el mismo departamento ministerial sea el competente en todas las cuestiones relacionadas con las propiedades del Estado en aquellas plazas a que se refiere el decreto antes citado, cesando, en consecuencia, de intervenir en las mismas la Dirección general de Marruecos y Colonias, que hasta el presente venía realizando estas funciones.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 6 de junio de 1931.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Señores Ministro de Hacienda y Director general de Marruecos y Colonias.

AZANA (De la Gaceta núm. 164.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ese Cuerpo, en situación de reserva, afecto a la Comandancia de Valencia, don José Olivé Boronat, en solicitud de que le sea concedido el empleo de comandante, con arreglo a los preceptos del decreto de 5 de julio de 1925 (C. L. núm. 137) y que una vez ascendido se le conceda el retiro con los beneficios señalados en el día 25 de abril último (D. O. núm. 94); teniendo en cuenta que por orden de 30 del mes anterior (D. O. número 210) fueron desestimadas dos instancias análogas a la que formula el solicitante y que por tanto no cabe aplicarle los preceptos del decreto últimamente citado, ya que según lo dispuesto en el artículo cuarto del mismo, su aplicación es para aquellos jefes y oficiales que desistan más de dos o tres años, respectivamente, para pasar a la situación de retirados, he resuelto desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZANA
Señor Director general accidental de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vistas las documentadas instancias promovidas por el capitán de Carabineros, en situación de reserva, residente en esta capital, don Alfonso XII, núm. 13, don

Felipe de los Santos Alonso, la primera en solicitud de que le sea concedido el empleo de comandante la segunda de que de no ser concedido dicho empleo se le regule el sueldo pasivo por éste, teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el artículo primero del decreto de 5 de julio de 1925 (C. L. núm. 137) no se encuentran comprendidos en el mismo los capitanes de ese Cuerpo; criterio sustentado en la orden de 30 del mes próximo pasado (D. O. número 120) al desestimar dos peticiones análogas y que por otra parte no cabe regular al solicitante el sueldo pasivo por un empleo que no ha obtenido, he resuelto desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZANA
Señor Director general accidental de Carabineros.

AZANA

COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer, en cumplimiento a lo prevenido en la orden circular de 29 de junio de 1925 (C. L. núm. 106) y artículo séptimo del vigente Reglamento de unificación de dietas aprobado por decreto de 28 de junio de 1924 (C. L. núm. 280), que la comisión de servicio, conferida al comandante de Estado Mayor don Braulio Quintana Caicedo, por orden de 31 de octubre de 1925 (D. O. número 24), en la Escuela Superior de Guerra de Turín, quede prorrogada hasta fin de septiembre próximo, y que como la comisión termina en 30 de octubre siguiente, sea ampliada la percepción de dietas hasta esta misma fecha, en las mismas condiciones que en dicha disposición se determinaban, teniendo en cuenta para el abono de las mismas el precepto de 6 de febrero del indicado (C. L. número 81).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Preparación de Campaña, Intendente general Militar e Interventor general de Guerra.

DESCUENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de la Guardia Civil, con destino en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Madrid), D. Antonio Para Alvarez, en súplica de que se le conceda tributar con el cinco por ciento de su paga, en lugar del ocho que se le viene aplicando; teniendo en cuenta que el interesado intentó por dos veces acogerse a los beneficios de a segunda disposición transitoria del decreto de 15 de diciembre de 1927 (C. L. núm. 527), derecho que le fué negado, con cuya negativa tácitamente mostró su conformidad al no hacer uso del derecho que le otorgaba la regla 21 de la orden circular de 26 de julio de 1928 (C. L. número 281), dentro del plazo señalado en la regla séptima de la misma disposición, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención general Militar, desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos, Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Madrid, D. Luis González Gómez, en súplica de que le sea reducido el descuento con que contribuye eventualmente por el impuesto de utilidades, en atención a que por omisión involuntaria no promovió a su debido tiempo el escrito señalado en la regla séptima de las instrucciones dictadas por la orden circular de 26 de julio de 1928 (D. O. número 168), por encontrarse en aquel entonces de reemplazo por herido, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención general Militar, desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, en analogía a lo dispuesto por varias órdenes, entre ellas la de 30 de abril último (D. O. número 98), dictada para el teniente de Infantería D. Julio Pata Romo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos, Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo-secretario del gobernador militar de Menorca, don Manuel González González, al comandante de Infantería D. José Duarte e Iturzaeta, actualmente disponible en la primera región.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores General encargado de la Subsecretaría, Capitán general de la primera región e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo del General vocal secretario de ese Consejo Director don Miguel Carbonell Morand, al comandante de Infantería don Salvador Peña González, con destino en el regimiento, 27.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo, director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio, Capitanes generales de la primera y segunda regiones e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de la novena brigada de Infantería, don Carlos Guerra Zagala, el comandante de Infantería, don Gonzalo Guerra Zagala y se nombra para sustituirle al de igual empleo y Arma, don Luis Riera Guerra.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los músicos mayores del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma a cada uno se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Músico mayor de segunda, D. Aurelio Gutiérrez Pascual, al regimiento de Infantería, 3.

Músico mayor de tercera, D. Cándido Sanz Rojas, al regimiento de Infantería, 8.

Músico mayor de segunda, D. Pedro Quiroga Marcos, al regimiento de Infantería, 12.

Músico mayor de tercera, D. Félix Rodríguez Alonso, al regimiento de Infantería, 29.

Músico mayor de tercera, D. José Alvarez Cancio, al regimiento de Infantería, 36.

Madrid 13 de junio de 1931.—Azaña.

DIETAS

Circular. Excmo. Sr.: Para los efectos de concesión de dietas en el Territorio de Africa, y como aclaración a la orden de 3 de marzo último (D. O. núm. 51), se entenderá por Circunscripción las que señala el artículo primero del Decreto de 3 del actual (D. O. núm. 122).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

INGRESOS EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería, licenciado, residente en Minaya (Albacete), Alberto García Carrasco, en súplica de que se le conceda ingreso en la Guardia Civil, aplicándole para ello los beneficios en cuanto a edad para solicitarlo, tienen establecidos por la orden de 19 de abril de 1928 (D. O. núm. 89), los hijos de veteranos, he resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, con destino en la Plana mayor del 21 Tercio, D. Luis Espinosa Ortiz, he tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Marina López Morelló, con arreglo al decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la cuarta región.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a las órdenes relativas a la sucesiva reorganización de las regiones publicadas en los DIARIOS OFICIALES números 114, 117, 119, 122, 123, 124 y 125, he tenido a bien disponer que la reorganización de fuerzas de la octava región se ajuste a las normas siguientes:

1.ª Los cuatro regimientos de las 15 y 16 brigadas de Infantería se constituirán así:

El regimiento núm. 8 (Coruña), con los actuales regimientos núms. 8 y 54.

El regimiento núm. 12 (Lugo) con un batallón en Orense, con los actuales regimientos núms. 12 y 37.

El regimiento núm. 3 (Oviedo), con los actuales regimientos núms. 3 y 78.

El regimiento núm. 36 (León, con un batallón en Astorga), con los actuales regimientos núms. 36 y 77.

2.ª El regimiento de Infantería número 29 (Ferrol, con un batallón destacado en Vigo) se organizará con los actuales regimiento núm. 65 y batallón de Montaña núm. 3.

3.ª Los regimientos de Artillería ligera núms. 15 (Pontevedra) y 16 (Coruña, con un grupo en Santiago), que constituirán la octava brigada de Artillería, se organizarán, respectivamente, con los actuales regimientos núms. 15 y 12.

4.ª El actual regimiento de Artillería de costa núm. 2 (Ferrol) continuará con su número en la misma guarnición.

5.ª El batallón de Zapadores Minadores núm. 8 (Gijón) se organizará con el actual regimiento de Zapadores Minadores núm. 6.

6.ª El segundo Grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia (Coruña) se constituirá a base de la actual octava Comandancia de Intendencia.

7.ª El cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad (Coruña) se organizará con los elementos del actual tercer Grupo de la tercera Comandancia.

8.ª Todas las unidades nuevas continuarán con el historial de los Cuerpos que las forman.

9.ª La organización del Parque de Artillería divisionario (León) y de la Sección móvil de evacuación veterinaria (Coruña) afectos a la octava división será objeto de órdenes posteriores.

10. Para la organización de fuerzas a que se contrae esta orden subsisten las disposiciones de carácter general contenidas en las órdenes citadas al principio.

11. La autoridad militar de la octava región se dirigirá directamente al Capitán general de la sexta región, por cuanto respecta a la aportación del actual 12 regimiento de Artillería ligera.

12. Terminada la reorganización a que se refiere esta orden, que debe hacerse lo más rápidamente posible el Capitán general de la octava región dará cuenta a este Ministerio del sobrante o falta en personal, ganado y material que resulte en su región.

13. La orden de localización de fuerzacs de 27 de mayo último (D. O. número 117) se entenderá rectificada en el sentido que se indica en la presente disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr. Para dar cumplimiento al decreto de fecha 3 del actual (D. O. núm. 122), referente a la reorganización del Ejército de África, he tenido a bien disponer que los Cuerpos, Centros y dependencias de aquel territorio dependientes de este Ministerio se organicen ajustándose a las plantillas que se publican a continuación y teniendo en cuenta, además, las prescripciones siguientes:

1.ª Para el mando del territorio del Rif será designado por este Ministerio un coronel de cualquier Arma o Cuerpo; el del territorio de Larache recaerá en el coronel del regimiento de Infantería asignado a dicho territorio.

2.ª *Administración regional.*—El Cuartel general del General en jefe con la Secretaría del segundo jefe, suprimida, constituirán el Estado Mayor del Jefe Superior. Los Estados Mayores de los territorios del Rif y Larache se reducen en la cuantía que se expresa en las plantillas.

a) Se suprimen las Inspecciones de Sanidad Militar en sus Secciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria.

b) El Hospital del Rif se convierte en enfermería, dándose el carácter militar al de la Cruz Roja de Villa Sanjurjo (Cala Bonita). El Hospital de Alcázar se transforma en enfermería análoga a la de Xauen.

3.ª *Infantería.*—Los actuales regimientos de Infantería núms. 11, 42, 59, 60 y 68 tomarán los núms. 40, 42, 41, 43 y 44, respectivamente.

Las clases sobrantes de primera categoría que resulten excedentes al suprimir una compañía por bandera del Tercio y reducir el efectivo de la compañía de Depósito, serán licenciadas.

Las clases de segunda categoría legionarias que por dicha reducción resulten sobrantes, serán, asimismo, licenciadas.

El personal de tropa de primera categoría indígena del Tabor de Infantería de Regulares de Larache que se suprime, continuarán en el Grupo como supernumerarios para cubrir las bajas que en él se vayan produciendo, cesando interin existe personal excedente la admisión de voluntarios y la recluta de indígenas.

4.ª *Caballería.*—El personal de tropa de primera categoría indígena del Tabor de Caballería del Grupo de Regulares de Ceuta, que se suprime, continuará en el Grupo como supernumerario e irá cubriendo las vacantes que se originen en el Grupo de Regulares de Tetuán, el cual cerrará la admisión de voluntarios y recluta de indígenas con destino al Tabor de Caballería, en tanto exista personal del que se suprime.

5.ª *Artillería.*—Las Comandancias de Artillería del Protectorado, refundidas en dos, tendrán las residencias de sus Planas mayores, la oriental en Melilla y la occidental en Ceuta. Cada una de estas Comandancias, y dependiendo directamente de ellas, organizará un destacamento que se haga cargo de los servicios hoy encomendados al Parque del Rif, la primera, y al de Larache, la segunda, residiendo en los mismos puntos en que se hallan establecidos dichos Parques, siendo éstos disueltos.

Se suprime una batería de 7,5 cm. en Ceuta y otra de igual calibre en Larache. En caso de ser preciso el empleo del material de las disueltas baterías, serán servidas por personal de las de posición de la Comandancia de Artillería de la Circunscripción occidental.

6.ª *Ingenieros.*—La Comandancia de Ingenieros se dividirá en dos delegaciones, una por Circunscripción, debiendo residir sus cabeceras en Melilla y Ceuta. Cada delegación tendrá un destacamento en Rif y Larache, respectivamente.

En cada uno de los batallones de Ingenieros de Melilla y Tetuán se suprime una compañía de Zapadores, una compañía de Red y otra de Ferrocarriles; las compañías de especialidades se substituirán por grupos de treinta obreros filiados.

Se crea a base del destacamento del disuelto regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo una agrupación independiente de Radiotelegrafía y Automovilismo, con residencia de su Plana mayor en Tetuán. La agrupación estará constituida por dos compañías de automóviles, con sus Planas mayores en el Rif y Larache; dos de talleres, con residencias en Melilla y Ceuta, y otra compañía de Radiotelegrafía, con su Plana mayor en Tetuán.

7.ª *Intendencia.*—Las dos Comandancias de Intendencia tendrán la residencia de sus Planas mayores, la de

la Circunscripción oriental, en Melilla, y la de la occidental, en Ceuta. Cada Comandancia se dividirá en dos agrupaciones que se establecerán en Melilla y Rif, por lo que respecta a la primera, y en Ceuta-Tetuán y Larache, la de la segunda.

La Comandancia de la Circunscripción oriental tendrá una compañía de Montaña con cuatro Secciones; la occidental, en el territorio Ceuta-Tetuán, contará con otra de igual clase y composición, y en el de Larache con una de dos Secciones.

8.ª Sanidad.—Las dos Comandancias de Sanidad se denominarán de la Circunscripción oriental y occidental, con residencia de sus Planas mayores en Melilla y Ceuta, respectivamente.

La Comandancia de la Circunscripción oriental se compondrá de una compañía de plaza de dos Secciones, una compañía mixta de una Sección de desinfección y otra automóvil y una Sección de Montaña. En la occidental habrá una compañía de plaza de dos Secciones, una compañía de higiene y desinfección (dos Secciones) y otra de automóvil de dos Secciones y Sección de Montaña.

9.ª El personal de jefes y oficiales sobrante por exceder de las nuevas plantillas se determinará, prefiriendo en primer término a los que voluntariamente deseen su regreso a la Península. Si el número de voluntarios superase al que ha de disminuirse, se elegirán aquellos por orden de mayor a menor tiempo de permanencia en África, y si, por el contrario, fuese menor, se completará la cifra del sobrante con los que cuenten menos tiempo de servicio en África. Como consecuencia de esta reducción se concede al personal sobrante derecho preferente para destino al repetido territorio, con ocasión de vacante en las condiciones que determinan el orden de 16 de junio de 1930 (D. O. núm. 134), dándoseles por cumplido el turno o compromiso de permanencia que se hallaren sirviendo a todos los que dejen de pertenecer por esta disposición al Ejército de África.

10.ª Los jefes y oficiales que resulten sobrantes quedarán en situación de disponibles (forzados) en la Península o Circunscripciones de África que soliciten.

11.ª Las clases de segunda categoría, personal auxiliar y contratado que sobre de las nuevas plantillas, quedará como supernumerario en las unidades de su procedencia hasta que les correspondiera o se les adjudique otro destino, dándoseles por cumplido su tiempo de permanencia en África y pudiendo solicitar su regreso a la Península conervando los beneficios que señala el artículo séptimo de la orden circular de 4 de febrero de 1928 (D. O. núm. 29). Dicho sobrante se determinará con arreglo a las mismas normas que especifica la presente orden.

12.ª Con la posible urgencia se remitirán a este Ministerio relaciones nominativas de los jefes, oficiales, clases de segunda categoría, personal auxiliar y contratado que resulte sobrante.

13. Los diversos Cuerpos y unidades procederán a conceder licencia ilimitada con arreglo al orden del vigente reglamento de Reclutamiento a las clases europeas de primera categoría que, no siendo voluntarios, excedan de las respectivas plantillas.

14. Todo el ganado sobrante será entregado en los destacamentos de Cria Caballar de Ceuta y Melilla, quedando a disposición del jefe de las Fuerzas Militares para su distribución entre los Cuerpos y unidades con arreglo a sus necesidades.

15. El jefe de las Fuerzas Militares, de acuerdo con la Compañía Transmediterránea y Capitanes generales a quienes afecte, organizarán los transportes marítimos y terrestres que hayan de tener lugar para el licenciamiento a que se refiere la prescripción 13.

16. El Ejército de Marruecos pasará la revista de julio próximo con los efectivos que en esta disposición se les fija.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

Señor... AZARA

Nota. Las plantillas que se citan anteriormente acompañan al presente número con paginación independiente.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil Luis Galisteo Collado, en solicitud de que se le abone el premio de constancia de 42,50 pesetas mensuales que venia percibiendo con anterioridad a la nota que se le impuso de dos meses y un día de arresto militar, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, en analogía a lo dispuesto por orden de 29 del mes próximo pasado (D. O. núm. 110) para el guardia de su mismo Cuerpo Estación Manrique Gómez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 12 de junio de 1931.

Señor Director general de la Guardia Civil. AZARA

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los oficiales de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Mochón Padial, termina con don Manuel José Gaya Lloba, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresan, por las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 ordenes de

22 de noviembre de 1926 y 24 de junio de 1928 (C. L. núms. 275, 405 y 253), respectivamente, debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZARA

Señor Director general accidental de Carabineros.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

AZARA

Tenientes.

1.000 pesetas por diez años de oficial.
D. Antonio Mochón Padial, desde primero de mayo de 1931.

1.000 pesetas por treinta años de servicios.

D. Manuel López Criado, desde primero de mayo de 1931.

D. Cayetano Fúster Botella, desde primero de mayo de 1931.

D. Narciso Ochoa Lizaola, desde primero de mayo de 1931.

1.000 pesetas por treinta y un años de servicio.

D. Juan Gonzalo Garcillán, desde primero de mayo de 1931.

D. Eugenio Corobete García, desde primero de mayo de 1931.

1.300 pesetas por treinta y tres años de servicio.

D. Benito García Miguel, desde primero de marzo de 1931.

D. Teodoro Gokcebea Igarregui, desde primero de abril de 1931.

D. Jaime Mezquida Mercé, desde primero de mayo de 1931.

D. Antonio Figueira Rosillo, desde primero de junio de 1931.

1.000 pesetas por veintita y cuatro años de servicio.

D. Saturnino Herrero Hurtado, desde primero de mayo de 1931.

1.500 pesetas por veintita y cinco años de servicio.

D. Enrique Santos Martín, desde primero de mayo de 1931.

Alzárices.

500 pesetas por veintitico años de servicio.

D. Angel Aguil, Extremosa, desde primero de marzo de 1931.

D. Luis Benlure Navarro, desde primero de mayo de 1931.

1.000 pesetas por treinta años de servicio.

D. Gabino de Diego Delgado, desde primero de febrero de 1931.

D. José Vaquero Subías, desde primero de abril de 1931.

D. José Anagón Delgado, desde primero de mayo de 1931.

1.100 pesetas por treinta y un años de servicio.

D. Esteban García Huerga, desde primero de febrero de 1931.

D. José Expósito Sánchez, desde primero de mayo de 1931.

D. Manuel José Gaya Llopis, desde primero de mayo de 1931.

Madrid 12 de junio de 1931.—AZAÑA.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se conceda a los jefes de taller de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor comprendidos en la siguiente relación, los premios de efectividad que a cada uno de ellos se señala, por reunir las condiciones que determina la base 11 de la ley de 29 de junio de 1928 (C. L. núm. 260) y la orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. número 140), debiendo percibirlos a partir de las fechas que a cada uno se le indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Jefe de taller de primera, D. Enrique Soler González, 1.200 pesetas, desde primero de marzo último, por dos quinquenios y dos anualidades.

Jefe de taller de segunda, D. Valentín Manzano Manzano, 1.500 pesetas, desde primero de junio actual, por dos quinquenios y cinco anualidades.

Madrid 12 de junio de 1931.—AZAÑA.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto en diversas fechas por las autoridades correspondientes, he tenido a bien conceder a las clases e individuos de tropa y auxiliares comprendidos en la siguiente relación, que principia con el maestro armero del regimiento Infantería, 4, D. Luis Paredes Saura y termina con el soldado núm. 525 del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, El Mekí B. Atax, la medalla de Sufrimiento por la Patria con la pensión mensual que a cada uno se señala, por haber sido heridos por el enemigo en campaña en las condiciones consignadas en el artículo cuarto del reglamento de dicha medalla de 14 de abril de 1926 (C. L. número 8), y serles de aplicación el segundo epígrafe del artículo quinto del mismo

Reglamento, o los 50 y 52 del de recompensas de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Regimiento de Infantería núm. 4.

Maestro armero, D. Luis Paredes Saura, que fué herido menos grave el día 4 de octubre de 1920, con 33 hospitalidades, sin pensión.

Sargento de complemento, Manuel Mingot López, que fué herido menos grave el día 4 de octubre de 1920 con 40 hospitalidades, sin pensión.

Regimiento de Infantería núm. 6.

Cabo, Félix Bächiller Albendea, que fué herido menos grave el día 1 de abril de 1926, con 71 hospitalidades, pensión de 25 pesetas mensuales durante cinco años.

Soldado, Eusebio Quilon Aguilar, que fué herido menos grave el día 6 de abril de 1926, con 138 hospitalidades, pensión vitalicia de 25 pesetas mensuales durante cinco años.

Regimiento de Infantería Córdoba, 10.

Soldado, José Ardoy Pérez, que fué herido leve el día 19 de noviembre de 1924, con 26 hospitalidades, pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 40.

Soldado, Justo Gutiérrez Muñoz, que fué herido leve el día 21 de septiembre de 1924, con 89 hospitalidades, pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares, 77.

Soldado, Sebastián Solé Roca, que fué herido menos grave el día 12 de diciembre de 1924 con 60 hospitalidades, pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales.

Batallón de Cazadores Anápolis, 9.

Soldado, Antonio Navarro Cuevas, que fué herido grave el día 19 de agosto de 1926, con 119 hospitalidades, pensión vitalicia de 25 pesetas mensuales.

Batallón de Ingenieros de Tetuán.

Soldado, Víctor Alcalá Quiles, que fué herido menos grave el día 8 de septiembre de 1925, con 89 hospitalidades, pensión 25 pesetas mensuales durante cinco años.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

Soldado Hamed Benn Bachir Quedani que fué herido grave el día 25 de septiembre de 1925 con 59 hospitalidades, pensión 25 pesetas mensuales durante cinco años.

Soldado, Hamido Larbi Riffi, que fué herido grave el 21 de septiembre de 1925, con 70 hospitalidades, pensión vitalicia de 25 pesetas mensuales.

Soldado núm. 1.551, Embark Ben Massu Abdi, que fué herido grave el 19 de noviembre de 1925, con 189 hospitalidades, pensión vitalicia de 25 pesetas mensuales.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.

Cabo núm. 3.762, Ali B. Mohammed Cherifi, que fué herido menos grave el 8 de agosto de 1924, con 42 hospitalidades, pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales.

Cabo núm. 3.762, Ali B. Mohammed Cherifi, que fué herido grave el 2 de noviembre de 1924, con 28 hospitalidades, pensión 25 pesetas mensuales durante cinco años.

Soldado núm. 5.249, Ali Ben Mekí, que fué herido grave el 24 de octubre de 1924, con 70 hospitalidades, pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Larache, 4.

Soldado núm. 525, El Mekí B. Atax, que fué herido menos grave el 13 de diciembre de 1924, con 46 hospitalidades, pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales.

Madrid 12 de junio de 1931.—AZAÑA.

REINGRESO EN CARABINEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el carabiniere, separado del servicio, residente en Bayona (Pontevedra), Urbano Piñero Rodríguez, en solicitud de que le sea concedido reingreso en Carabineros, teniendo en cuenta que por orden de 7 de junio de 1930 (D. O. número 127) le fué desestimada igual petición que la que ahora formula y que según lo dispuesto en la última parte de la misma se le hizo saber que contra dicha resolución no cabía entablar pleito contencioso administrativo ni recurso alguno, he resuelto desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Director general accidental de Carabineros.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la consulta que V. E. elevó a este Ministerio en 14

de marzo último, acerca de la fecha que han de contarse los efectos de la medida gubernativa que se tome con los cabos y carabineros que sean separados de ese Cuerpo y que al ordenarla se encuentren hospitalizados y luego sean declarados inútiles, con el fin de formular la correspondiente propuesta de señalamiento de haber pasivo a favor del carabinero José Torres García Pacheco, he tenido a bien resolver que cuando se decreta la baja de un cabo o individuo de ese cuerpo como medida gubernativa y se encuentre hospitalizado y en esta situación sea así mismo dado de baja por inútil, le sean de aplicación los dos primeros artículos de la Ley de 31 de diciembre de 1921 (C. L. número 639), por no poder hacerse efectiva la citada medida gubernativa de su baja hasta una fecha posterior a su declaración de inutilidad que tiene lugar antes de su salida del nosocomio, y la otra lo es después que se verifica ésta, con exclusión de la fecha en que se realizó el hecho sancionado, que para ningún efecto debe ser tomado en consideración.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

SUELDOS, HABERES y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, Manuel Rodríguez Salgado residente en Ribadavia (Orense), en súplica de que se le conceda el sueldo de suboficial y que le sea válido para mejora de sus haberes pasivos, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que el decreto de 6 de agosto de 1929 que invoca, no se hizo extensivo a la Guardia Civil hasta primero de enero último y su baja lo fué por fin de diciembre de aquel año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, Manuel Rodríguez Salgado, domiciliado en Ribadavia (Orense), en súplica de que se le conceda la gratificación de vestuario, determinada para las clases de segunda categoría por la circular de 11 de marzo de 1927, he resuelto desestimar su petición por

carecer de derecho a lo que solicita, en atención a que la indicada disposición no fué aplicada a la Guardia Civil hasta primero de enero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito que el Director general accidental de Carabineros dirigió a este Ministerio en 9 del mes actual, proponiendo la sustitución del ros que usan las clases de primera categoría y los sargentos de dichos Cuerpo por la gorra de plato, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Que el actual ros que usan las clases de primera categoría y los sargentos de Carabineros, sea sustituido por la gorra de plato que hoy usan los oficiales de la forma descrita en la orden circular de 10 de octubre de 1908 (C. L. núm. 195), siendo ésta de paño gris verdoso con visera forrada del mismo paño y barboquejo de cuero, según preceptúa la orden circular de 5 de agosto de 1922 (C. L. núm. 291), la que ostentará el emblema metálico y las divisas de los respectivos empleos, como los jefes oficiales y suboficiales, los sargentos y cabos.

Segundo. Queda autorizada la Dirección general de dicho Cuerpo para fijar la fecha en que ha de comenzar el uso de la nueva prenda que ha de reemplazar al ros, y

Tercero. Asimismo, quedan autorizadas las clases de segunda categoría para usar fuera de los actos del servicio el correaje color avellana que usa la oficialidad, en virtud de la orden circular de 5 de agosto de 1922 (C. L. núm. 291), si bien quedan exceptuadas de esta concesión las clases de mar, en atención a su especial uniforme.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Infantería

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería don Rafael Molero Pimentel, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 3, quede en la situación de "al servicio del Protectorado", por

haber sido destinado según orden de la Presidencia del Gobierno provisional de la República "Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 10 del actual, a las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la región del Rif, en vacante de plantilla que de su empleo existe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Designado el capitán de Infantería (E. R.), en situación de disponible en esta región, D. Fernando Ramírez López para el cargo de capitán en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Alicante, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la situación de "al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual y afecto a fines de documentación a la zona de reclutamiento y reserva de Alicante, 15, debiendo percibir todos los devengos que le corresponden por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, Sección sexta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo Recas Martínez y termina con D. Manuel Franco Fernández, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Señor...

Al regimiento Infantería núm. 3 (Oviedo).

Teniente coronel.

D. Eduardo Recas Martínez, del regimiento 36.

Comandantes.

D. Carlos Brasa Sánchez, del regimiento 3.
D. Marcos Navarro López, del de Tarragona, 78.
D. Benito Vallespín Cobián, de la ona de reclutamiento de Oviedo, 46.

Capitanes.

D. José Pérez Gazzolo, del regimiento Tarragona, 78.
D. Carlos Abad López, de disponible en la octava región.
D. Enrique Rengifo Flórez, del regimiento 3.
D. Luis Villaverde Lavandera, del de las Palmas, 66.
D. Nicolás Vázquez de Parga Valenzuela, del regimiento 3.
D. Luis Pallas Martínez, del regimiento 3.
D. Pedro Martínez Coll, del regimiento 3.
D. José Gil del Real Postigo, del regimiento 3.
D. Luis Noriega González, del regimiento Tarragona, 78.
D. Jorge Gil Caballero, del regimiento 3.
D. Jenaro Muñiz González, del regimiento Tarragona, 78.
D. Fernando Cueto Herrero, del regimiento 3.

Capitán (E. R.)

D. Ricardo Rodríguez Lechuga, del regimiento 3.

Tenientes.

D. Virgilio Cabanellas Torres, del regimiento Tarragona, 78.
D. Juan Sánchez López, del mismo.
D. José Gómez Descalzo, del mismo.
D. José Pérez de Lema Tejero, del mismo.
D. José Martínez Marina Vigil, del mismo.
D. Casto Ramos Marchán, del mismo.
D. Ignacio Cerezo Pérez, del regimiento Tarragona, 78.
D. José González Díaz Parreño, del mismo.
D. José García Rodríguez, del regimiento 3.
D. José Fernández Folgueras, del regimiento 3.
D. Rafael Montealegre Vázquez, del mismo.
D. Miguel Esperón García de Paso, del mismo.
D. José Ramírez Artiles, del mismo.
D. Manuel Caso Sanz, del regimiento Tarragona, 78.
D. Eduardo Murube Soriano, del regimiento Tarragona, 78.
D. Joaquín Rodríguez Cabezas, del regimiento 7 (Valencia).
D. José Ramos Cabello, de disponible en la primera región.

Tenientes (E. R.)

D. Rafael Vallina Cancio, del regimiento 3.

D. Cesáreo Raldua Morales, del mismo.
D. Félix Goñi Jáuregui, del regimiento Tarragona, 78.

Alféreces (E. R.)

D. Francisco Paniagua Fernández, del regimiento 3.
D. Demetrio Fernández Sáinz, del mismo.
D. Claudio Paz Alvarez, del mismo.

Al regimiento Infantería núm. 8 (Coruña).

Teniente coronel.

D. Antonio Quintas Rodríguez, del regimiento, 54.

Comandantes.

D. Segundo Armesto Guerra, del regimiento, 54.
D. Gabriel Vázquez Maquieira, del mismo.
D. Marcelino López Pita, de disponible en la octava región.

Capitanes.

D. Ramón Núñez Fernández, del regimiento, 54.
D. José Fernández Bacorell, del regimiento, 54.
D. Ramón Osende Fernández, del mismo.
D. Laureano Goizueta Ucar, del mismo.
D. Manuel Miranda Núñez, del mismo.
D. Francisco Núñez Cabaleiro, del regimiento, 54.
D. Manuel Caruncho Bonet, del regimiento, 54.
D. Emilio Bonelli Rubio, del regimiento Zaragoza, 12.
D. Miguel Oset Acosta, del regimiento Zamora, 8.
D. José Mosquera Palleiro, del regimiento Zamora, 8.
D. Adolfo Manso Rodríguez, del regimiento Zamora, 8.
D. Rafael Trigueros Sánchez de Rojas, del regimiento Zamora, 8.
D. Leandro Santos González, del regimiento Zamora, 8.

Capitán (E. R.)

D. Francisco Rfo Salazar, del regimiento Zamora, 8.

Tenientes.

D. José Aranguren de Ponte, del regimiento, 54.
D. Juan Montes Ortiz de Villacian, del mismo.
D. Pedro Osuna Díaz, del mismo.
D. Gumersindo Llopis Llopis, del mismo.
D. Eduardo Alfonso Cruz, del mismo.
D. José González Rodríguez, del mismo.
D. Juan Villasante Alonzo, del mismo.
D. Juan Aranguren de Ponte, del mismo.

D. Francisco Javier Ramírez Losada, del mismo.
D. José Armesto Anta, del mismo.
D. Nicasio Montero García, del mismo.
D. Gonzalo Martín del Campo, del regimiento Zamora, 8.
D. José Maxide Mosquera, del mismo.
D. Joaquín Ordaz Latas, del mismo.
D. José Díaz Rodríguez, del mismo.
D. Nicolás Osuna Díaz, del regimiento Zamora, 8.
D. José López López, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. Herminio Vicente Barrios, del regimiento, 54.
D. Salustiano Martínez Rivas, del mismo.
D. Vicente Soto Quevedo, del mismo.
D. Ernesto Sáez Baz, del mismo.
D. Abdón Hueso Esteban, del mismo.
D. Cenaro Ares Freire, del mismo.
D. Antonio Páramo Prieto, del mismo.
D. Isidro Ponsoda Serante, del mismo.
D. Jesús Iglesias Valiño, del mismo.
D. Gabriel Cea García, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1.

Al regimiento Infantería núm. 11. (Vigo).

Teniente coronel.

D. Darío Fernández Varela, del regimiento Murcia, 37.

Comandantes.

D. Tomás Dorrego Esperante Catalán, de disponible en la primera región.
D. Emilio Quintela Vázquez, del regimiento Zaragoza, 12.
D. Francisco Arriaga Seoane, del regimiento Murcia, 37.

Capitanes.

D. Manuel Lage Becerra, del regimiento Murcia, 37.
D. Manuel López de Roda y Arquer, del mismo.
D. Leonardo Enrique Rosas, del mismo.
D. Luis Rodríguez Marquina Astray, del mismo.
D. Ricardo Taboada García, del regimiento Zaragoza, 12.
D. Adolfo Sobrino Sotelo, del regimiento Murcia, 37.
D. Rafael Carrasco Calderón, del mismo.
D. Arturo Carrillo Reguera, del mismo.
D. Ignacio Torres Santiago, del mismo.
D. Joaquín Martínez Ostendí, del regimiento Zaragoza, 12.
D. Adolfo Calenti Carriles, del mismo.
D. Pedro Fernández Carballo, del mismo.

D. Víctor Martínez Morales, del mismo.

Capitán (E. R.)

D. Pedro Gil Casero, de disponible en la octava región.

Tenientes

D. Víctor Pérez Navaza, del regimiento Murcia, 37.

D. Eduardo Carón Alcazar, del mismo.

D. Laurentino Maceira Amegeiras, del mismo.

D. Antonio Arias Amado, del mismo.

D. Alfonso Fernández Musientes, del mismo.

D. Julio Martínez de Velasco Graña, del mismo.

D. Pedro Álvarez Cortiñas, del mismo.

D. José Rodríguez Modina, del mismo.

D. Alberto Plasencia Gómez, del mismo.

D. Alfonso Oso Romero, del mismo.

D. Emilio Osborn Fernández Cid, del regimiento Zaragoza, 12.

D. Luis Vázquez Salas, del mismo.

D. Agustín Rubio San Juan, del mismo.

D. Juan López Valén, del regimiento Zaragoza, 12.

D. Hipólito Otero Valderrama, del mismo.

D. Lorenzo Gómez Pomares, del regimiento Zaragoza, 12.

D. Enrique Romero Aparicio, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. Modesto López Claver, del regimiento Murcia, 37.

D. Fausto Roldán Regal, del mismo.

D. Aurelio Melillo Castro, del mismo.

D. Bartolomé Álvarez Trancheras, del mismo.

D. Maximino Sánchez Varela, del mismo.

D. Nemesio Gómez Domínguez, del regimiento Zaragoza, 12.

D. Maspel Martínez García, del mismo.

D. Encarnación Mayora Segado, del mismo.

D. Leopoldo Fernández Lamás, del mismo.

Alférez (E. R.)

D. Arsenio Tala Martínez, del regimiento Murcia, 37.

D. Cándido Gil Varela, del regimiento Zaragoza, 12.

Al regimiento Infantería núm. 36

Teniente coronel

D. Manuel Álvarez Díaz, del regimiento Burgos, 36.

Comandantes

D. Germán Madroñero López, del regimiento Burgos, 36.

D. José González Morales, del regimiento 77.

D. Miguel Arredondo Lora, de la Zona de León, 47.

Capitanes

D. Pablo Gago Alonso, del regimiento Burgos, 36.

D. Prudencio González Sarriá, del mismo.

D. Andrés Lorenzo Delgado, del mismo.

D. Eduardo Rodríguez Calleja, de disponible en la octava región.

D. Pedro Pérez Pavés, de disponible en la octava región.

D. Manuel Checa Almohalla, de la Caja de Astorga, 113.

D. Elías Gallegos Muño, de la Caja de Astorga, 113.

D. Enrique Alonso Guevillas Crespo, de la Zona de Reclutamiento de Lugo, 43.

D. Juan Rodríguez Lozano, del regimiento Burgos, 36.

D. José Merino Cisneros, del regimiento 77.

D. Ricardo García Rius, del mismo.

Capitán (E. R.)

D. Julio Bellido Valdés, del regimiento 77.

Tenientes

D. Timoteo Carnicero Méndez, de regimiento Burgos, 36.

D. Juan Carrión Méndez, de mismo.

D. Ricardo López Gancedo, de mismo.

D. Sergio Martínez Monteón, de mismo.

D. Felipe Romero Alonso, del mismo.

D. José Romero Monroset, del regimiento 77.

D. Francisco Romero Monroset, de disponible en la octava región.

D. Luis Martín Herrero, de disponible en la sexta región.

D. Jesús Plaza Méndez, de la Zona Cazadores Barbastro, 4.

D. Rafael Jarambaestre, de disponible en la sexta región.

D. Toribio Gutiérrez Gabriel, de disponible en la sexta región.

D. Casareo Traveso Caderno, del regimiento 77.

D. Alberto Salas Herdiz, de disponible en la sexta región.

D. Julián Torrero García, del regimiento Burgos, 36.

D. Eduardo Lorenzi de la Vega, del de Burgos, 36.

D. Eduardo Recas Suárez, del mismo.

D. Antonio Cabañero Otero, del mismo.

D. Antonio Revuelta Rodríguez, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. José Viñas López, del regimiento Burgos, 36.

D. Ricardo Aguilar Martínez, del mismo.

D. Gregorio Martín Casas, del mismo.

D. Jesús Giraldo Rojo, del mismo.

D. Nicolás Galdenón de la Barca, del regimiento 77.

D. Juan Angel Hernández Rodondo, del mismo.

Alférez (E. R.)

D. Sandalio Cabañas Díez, del regimiento 77.

Al regimiento Infantería núm. 29 (Ferrol).

Teniente coronel

D. Cecilio Arias Farina, del regimiento Ferrol, 69.

Comandantes

D. Luis Rodríguez, del batallón Montañas Mérida, 11.

D. Gabriel Aspuru Maritany, de disponible en la primera región.

D. Mariano Mena Burgos, del batallón Cazadores Barbastro, 4.

Capitanes

D. Daniel Regalado Rodríguez, del regimiento Ferrol, 65.

D. Segundo Díaz Manday, del mismo.

D. José Martínez Pazada, del mismo.

D. Juan Rico González, del mismo.

D. T Wacnslab Rogi Roias, del mismo.

D. Serafín Bernuy López, del mismo.

D. Jacobo López García, del mismo.

D. Juan Becerra Amado, del mismo.

D. José Malascher Barria de Miguel, del mismo.

D. Ramón de Arana González, del mismo.

D. Carlos Castro Musquet, del mismo.

D. Gonzalo Pérez Díaz, del regimiento Zaragoza, 12.

Capitán (E. R.)

D. Eduardo Federico de Zabala, del regimiento Ferrol, 65.

Tenientes

D. Francisco López Roldán, del regimiento Ferrol, 65.

D. Bladomero Rubio Meaurio, del mismo.

D. Abeardo Fernández Martínez, del mismo.

D. Manuel Vila Canosa, del mismo.

D. Eovaldo Iglesias Míguez, del mismo.

D. José López Albino, del mismo.

D. Nicolás Balaño Carballo, del mismo.

D. Adriano Vázquez Riobo, del mismo.

D. José Galán Fontela, del mismo.

D. Víctor Cortés Ramón, del mismo.

D. Evaristo Arana González, del mismo.

D. José Rodríguez Reigada, del batallón Montaña Mérida, 3.

D. José Ramón Rodríguez, del mismo.

D. Manuel Valcarlos Vilaj, del mismo.

D. Benito Martínez Carnicero, del mismo.

D. Pedro Cuevas Vicenté, del mismo.

D. Tomás Casquero García Baltasar, del mismo.

Alférez.

D. Manuel Cayón Moreno, del batallón Montaña Mérida, 3.

Tenientes (E. R.)

D. Tomás Ruiz Rubio, del regimiento Ferrol, 65.

D. Albino Lago Beterra, del mismo.

D. José Cerdido Espada, del mismo.

D. Constantino Bado Cabeton, del mismo.

D. Jaime Botz Pantes, del mismo.

D. Evaristo Martínez Rojas, del mismo.

D. Leónides Abad Blas, del mismo.

D. Francisco Antóniz Merino, del mismo.

D. Manuel Franco Fernández, del mismo.

Madrid 12 de junio de 1931.

Asaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Jiménez Canito y termina con D. Salvador Jiménez Mora, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

RELACION DE OFICIALES DE INFANTERIA

Capitanes.

D. Enrique Jiménez Canito, del batallón Montaña Mérida, 3, al regimiento 24 (Logroño).

D. Domingo González Martín, de disponible en la sexta región, al regimiento, 23 (Santander).

Capitanea (E. R.)

D. José Urbina García, de disponible en la sexta región, al regimiento, 24 (Logroño).

D. Emilio Mendoza Calderón, del regimiento, 24, de disponible en la sexta región.

Tenientes.

D. Angel Gutiérrez Delgado, de disponible en la sexta región, al regimiento, 24 (Logroño).

D. José Castella Sáenz de Tejada, de disponible en la sexta región, al regimiento, 24 (Logroño).

D. José Gómez González, del regimiento, 34 (Barcelona), al regimiento, 24 (Logroño).

Tenientes (E. R.)

D. Emilio Martínez Donayitia, de disponible en la sexta región, al regimiento, 24 (Logroño).

D. Jorge Gil Martínez, del regimiento, 24 (Logroño), de disponible en la sexta región.

D. Pedro Marín Sorja, del regimiento, 24 (Logroño), de disponible en la sexta región.

D. José María Santos Sáez, del regimiento, 24 (Logroño), de disponible en la sexta región.

D. Angel Dorado Salinro, del regimiento, 24 (Logroño), de disponible en la sexta región.

D. Félix Ijala Fernández, de disponible en la sexta región.

D. Anastasio Blas Enríquez, del regimiento, 24 (Logroño), de disponible en la sexta región.

D. Basíldes Pérez Alvarado, del regimiento, 24 (Logroño), de disponible en la sexta región.

Alférez (E. R.)

D. Pablo Velasco Franco, de disponible en la sexta región, al regimiento, 24 (Logroño).

D. Luis Marquín Aguilera, de disponible en la sexta región, al regimiento, 24 (Logroño).

D. Salvador Jiménez Mora, de disponible en la sexta región, al regimiento, 2 (Granada).

Madrid 13 de junio de 1931.

Suboficiales

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Rodríguez Rosello y termina con D. Francisco Martínez Peña, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

RELACION DE OFICIALES DE INFANTERIA

Suboficiales

D. Juan Rodríguez Rosello, de disponible en la sexta región, al regimiento, 33 (Cartagena).

D. Emilio Millán Gómez, de disponible en la segunda región, al regimiento, 17 (Málaga).

Alférez (E. R.)

D. Juan Gómez Serrano, del batallón Cazadores de Segorbe, 12, al regimiento, 17 (Málaga).

D. Francisco Martínez Peña, del batallón Montaña Albalá de Pines, 2, al regimiento, 2 (Granada).

Madrid 13 de junio de 1931.

Asaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el suboficial del regimiento Infantería núm. 24, D. Eladio García García, que presta sus servicios como supernumerario, pase a formar parte de la plantilla del mismo, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

Asaña.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Luis Religif Flores y termina con Manuel Lopez Bana, pasen destinados a los Cuernos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

Asaña.

Señor...

RELACION DE OFICIALES DE INFANTERIA

Suboficiales

D. Luis Religif Flores, del regimiento Infantería, 3.

D. Santiago Santiago, del regimiento Infantería, 78.

D. Juan Salamanca Martínez, del regimiento Infantería, 3.

D. Máximo Ardánas Ramírez, del regimiento Infantería, 78.

RELACION DE OFICIALES DE INFANTERIA

Alférez (E. R.)

D. Juan Gómez Serrano, del batallón Cazadores de Segorbe, 12, al regimiento, 17 (Málaga).

D. Francisco Martínez Peña, del batallón Montaña Albalá de Pines, 2, al regimiento, 2 (Granada).

Madrid 13 de junio de 1931.

Asaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el suboficial del regimiento Infantería núm. 24, D. Eladio García García, que presta sus servicios como supernumerario, pase a formar parte de la plantilla del mismo, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

Asaña.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Luis Religif Flores y termina con Manuel Lopez Bana, pasen destinados a los Cuernos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

Asaña.

Señor...

RELACION DE OFICIALES DE INFANTERIA

Suboficiales

D. Luis Religif Flores, del regimiento Infantería, 3.

D. Santiago Santiago, del regimiento Infantería, 78.

D. Juan Salamanca Martínez, del regimiento Infantería, 3.

D. Máximo Ardánas Ramírez, del regimiento Infantería, 78.

D. Víctor Martínez Morales, del mismo.

Capitán (E. R.)

D. Pedro C. Cresso, de disponible en la octava región.

Tenientes.

D. Víctor Pérez Navaza, del regimiento Murcia, 37.

D. Eduardo Carón Alcázar, del mismo.

D. Laurentino Maceira Amegeiras, del mismo.

D. Antonio Arias Amado, del mismo.

D. Alfonso Fernández Muestres, del mismo.

D. Julio Martínez de Velasco Gacena, del mismo.

D. Pedro Álvarez Cortiñas, del mismo.

D. José Rodríguez Modina, del mismo.

D. Alberto Plasencia Gómez, del mismo.

D. Alfonso Oso Romero, del mismo.

D. Enrique Ombiña Fernández Cid, del regimiento Zaragoza, 12.

D. Luis Vázquez Salas, del mismo.

D. Agustín Rubio San Juan, del mismo.

D. Juan López Alón, del regimiento Zaragoza, 12.

D. Hipólito Otero Varderrama, del mismo.

D. Lorenzo Gómez Pomares, del regimiento Zaragoza, 12.

D. Enrique Romero Aparicio, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. Modesto López Clavero, del regimiento Murcia, 37.

D. Fausto Roldán Regal, del mismo.

D. Aurelio Melillo Castro, del mismo.

D. Bartolomé Álvarez Trasarbas del mismo.

D. Maximino Méndez Varela, del mismo.

D. Nemesio Gómez Domínguez, del regimiento Zaragoza, 12.

D. Manuel Martínez García, del mismo.

D. Francisco de Ayoub Sagado, del mismo.

D. León Fernández Lamás, del mismo.

Alférez (E. R.)

D. Ángel María Martínez, del regimiento Murcia, 37.

D. Caspido Villavieja, del regimiento Zaragoza, 12.

Teniente coronel.

D. Manuel Álvarez Díaz, del regimiento Burgos, 36.

Comandantes.

D. Germán Madroño López, del regimiento Burgos, 36.

D. José González Morales, del regimiento 77.

D. Miguel Arredonda Lorna, de la Zona de Leóns, 47.

Capitales.

D. Pablo Gago Alonso, del regimiento Burgos, 36.

D. Prudencio González, Sarriá, del mismo.

D. Andrés Lorenzo Delgado, del mismo.

D. Eduardo Rodríguez Calleja, de disponible en la octava región.

D. Pedro Pérez Pavés, de disponible en la octava región.

D. Manuel Checa Almohalla, de la Caja de Astorga, 113.

D. Elías Gallegos Muro, de la Caja de Astorga, 113.

D. Enrique Alonso Guevillas Crespo, de la Zona de Reclutamiento de Lugo, 43.

D. Juan Rodríguez Lozano, del regimiento Burgos, 36.

D. José Mariño Cisneros, del regimiento 77.

D. Ricardo García Rius, del mismo.

Capitán (E. R.)

D. Julio Bellido Valdés, del regimiento 77.

Tenientes.

D. Timoteo Carnicer Méndez, de regimiento Burgos, 36.

D. Juan Carnicer Méndez, del mismo.

D. Ricardo López Gancedo, del mismo.

D. Sergio Martínez Monteón, del mismo.

D. Felipe Romero Alonso, del mismo.

D. José Romero Monzó, del regimiento 77.

D. Francisco Romero Monrosot, de disponible en la octava región.

D. Luis Martín Herrero, de disponible en la sexta región.

D. Jesús Plaza Méndez de los Cazadores Barbastro, 4.

D. Rafael Esteban Estre, de disponible en la sexta región.

D. Fermín Gutiérrez Gabriel, de disponible en la sexta región.

D. Cesáreo Justel Cadiz, del regimiento 77.

D. Alberto Real Heráiz, de disponible en la sexta región.

D. Julián Torrero García, del regimiento Burgos, 36.

D. Eduardo Lorenzi de la Vega, del mismo.

D. Eduardo Recas Suárez, del mismo.

D. Antonio Cabañero Oteyza, del mismo.

D. Antonio Revuelta Rodríguez, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. José Viñas López, del regimiento Burgos, 36.

D. Ricardo Aguilar Martínez, del mismo.

D. Gregorio Martín Casas, del mismo.

D. Jesús Giraldo Rojo, del mismo.

D. Nicolás Galdena de la Barca, del regimiento 77.

D. Justo Ángel Hernández Redondo, del mismo.

Alférez (E. R.)

D. Sandalio Catalinas Díez, del regimiento 77.

Al regimiento Infantería número 29 (Ferrol).

Teniente coronel.

D. Cecilio Arias Farina, del regimiento Ferrol, 69.

Comandantes.

D. Luis Sanz Rodríguez, del batallón Montaña Mérida.

D. Gabriel Aspuru Maristany, de disponible en la primera región.

D. Mariano Mena Burgos, del batallón Cazadores Barbastro, 4.

Capitales.

D. Daniel Regalado Rodríguez, del regimiento Ferrol, 69.

D. Segundo Díaz Manday, del mismo.

D. José Martínez Pazada, del mismo.

D. Juan Rico González, del mismo.

D. T. Wenceslab Rogi Rozas, del mismo.

D. Serafín Bernany López, del mismo.

D. Jacobo López García, del mismo.

D. Juan Ceceiros Amador, del mismo.

D. José Malaschevarta de Miguel, del mismo.

D. Ramón del Arna González, del mismo.

D. Carlos Castro Masquelet, del mismo.

D. Gonzalo Pérez Díaz, del regimiento Zaragoza, 12.

Capitán (E. R.)

D. Eduardo Federico de Zaba, del regimiento Ferrol, 69.

Tenientes.

D. Francisco López Roldán, del regimiento Ferrol, 69.

D. Baldomero Ribo, del mismo.

D. Abelardo Fernández Martínez, del mismo.

D. Manuel Vila Caposa, del mismo.

D. Eovaldo Iglesias Míguez, del mismo.

D. José López Albás, de mismo.

D. Nicolás Balaño Carballo, del mismo.

D. Adriano Vázquez Riobo, del mismo.

D. José Galán Fontela, de mismo.

D. Víctor Cortés Ramón, del mismo.

D. Evaristo de Arana González, del mismo.

D. José Rodríguez Reigada, del batallón Montaña Mérida.

D. José Pavón Rodríguez, del mismo.

D. Manuel Valcarlos Vilas, del mismo.

D. Remito Martínez Carricero, del mismo.

D. Pedro Cuevas Nicatá, del mismo.

D. Tomás Castiello García-Baltasar, del mismo.

Alférez.

D. Manuel Cayón Meresio, del batallón Montaña Mérida.

Tenientes (E. R.)

D. Tomás Raúl Babío, del regimiento Ferrol, 65.

D. Abilio Lázaro Beterra, del mismo.

D. José Cerdido Espada, del mismo.

D. Constantino Baso (Cabeón) de mismo.

D. Jaime Font Pantes, del mismo.

D. Evaristo Martínez Rojas, de mismo.

D. Leónides Abad Blas, del mismo.

D. Francisco Antolínez Merdán, del mismo.

D. Manuel Franco Fernández, del mismo.

Madrid 12 de junio de 1931.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Jiménez Cantó y termina con D. Salvador Jiménez Méndez, pasen a servir los destinos y atribuciones que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Enrique Jiménez Cantó, del batallón Montaña Mérida, al regimiento 24 (Logroño).

D. Dionisio González Martín, de disponible en la sexta región, al regimiento, 23 (Santander).

Capitanes (E. R.)

D. José Urbina García, de disponible en la sexta región, al regimiento, 24 (Logroño).

D. Emilio Mendoza Calderón, del regimiento, 24, a disponible en la sexta región.

Tenientes.

D. Angel Gutiérrez Delgado, de disponible en la sexta región, al regimiento, 24 (Logroño).

D. José Castells Sáenz de Tejada, de disponible en la sexta región, al regimiento, 24 (Logroño).

D. José Gómez González, del regimiento, 34 (Barcelona), al regimiento, 24 (Logroño).

Tenientes (E. R.)

D. Emilio Martínez Donaygua, de disponible en la sexta región, al regimiento, 24 (Logroño).

D. Jorge Gil Martínez, del regimiento, 24 (Logroño), a disponible en la sexta región.

D. Pedro Marín Sorja, del regimiento, 24 (Logroño), a disponible en la sexta región.

D. José María Santos Sáenz, del regimiento, 24 (Logroño), a disponible en la sexta región.

D. Angel Dorado Salmerón, del regimiento, 24 (Logroño), a disponible en la sexta región.

D. Félix Ijalba Fernández, de regimiento, 24 (Logroño), a disponible en la sexta región.

D. Anastasio Blas Enríquez, del regimiento, 24 (Logroño), a disponible en la sexta región.

D. Basildes Pérez Barja, del regimiento, 24 (Logroño), a disponible en la sexta región.

Alférezes (E. R.)

D. Pablo Velasco Franco, de disponible en la sexta región, al regimiento, 24 (Logroño).

D. Luis Marquín Aguilera, de disponible en la sexta región, al regimiento, 24 (Logroño).

D. Salvador Jiménez Méndez, de disponible en la sexta región, al regimiento, 24 (Granada).

Madrid 12 de junio de 1931.

Suboficiales

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Rodríguez Rosello y termina con D. Francisco Magaña Ruiz, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Enrique Jiménez Cantó, del batallón Montaña Mérida, al regimiento 24 (Logroño).

D. Dionisio González Martín, de disponible en la sexta región, al regimiento, 23 (Santander).

Teniente.

D. Juan Rodríguez Rosello, disponible en la primera región, al regimiento, 33. (Cartagena).

Teniente (E. R.)

D. Emilio Millán Gómez, disponible en la segunda región, al regimiento, 17. (Málaga).

Alférezes (E. R.)

D. Juan Gómez Serrano, del batallón Cazadores de Segorbe, 12, al regimiento, 17. (Málaga).

D. Francisco Martínez Puga, del batallón Montaña Alaba de Pines, 2, al regimiento, 2. (Granada).

Madrid 12 de junio de 1931.

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Luis Bengio Flores, del regimiento Infantería, 3.

D. Santiago Santiago Cando, del regimiento Infantería, 78.

D. Juan Salamanca Martínez, del regimiento Infantería, 3.

D. Máximo Ardánaz Ramírez, del regimiento Infantería, 78.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el suboficial del regimiento Infantería núm. 24, D. Eladio García García, que presta sus servicios como supernumerario, pase a formar parte de la plantilla del mismo causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Eladio García García, del regimiento Infantería, 24.

Madrid 12 de junio de 1931.

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Eladio García García, del regimiento Infantería, 24.

Madrid 12 de junio de 1931.

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Eladio García García, del regimiento Infantería, 24.

Madrid 12 de junio de 1931.

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Eladio García García, del regimiento Infantería, 24.

Madrid 12 de junio de 1931.

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Eladio García García, del regimiento Infantería, 24.

D. Gabriel Martínez de la Guerga, del de Infantería, 3.
 D. José Pañada Santaflorientina, del de Tarragona, 78.
 D. Rogelio Plaza Rodero, del de Infantería, 3.
 D. Francisco Rivera Frucoso, del de Tarragona, 78.
 D. Francisco Escuer Casanovas, del de Infantería, 3.
 D. Severino Fernández Losada, del de Tarragona, 78.
 D. Manuel Sarrío Ortiz, del de Infantería, 3.
 D. Eustasio Yanguas Díaz, del de Infantería, 24.

Sargentos.

Cesáreo Cadenas Fernández, del regimiento Infantería, 3.
 José González Sáenz, del de Tarragona, 78.
 Ricardo López Manresa, del de Infantería, 3.
 José Bodelón Rodríguez, del de Tarragona, 78.
 Vicente Roger Martínez, del de Infantería, 3.
 Joaquín Rico Núñez, del de Tarragona, 78.
 Arturo Maestro Baños, del de Infantería, 3.
 Cefegino Flores Torado, del de Tarragona, 78.
 José Villamil Pérez, del de Infantería, 3.
 José Barrios Calle, del de Tarragona, 78.
 Hilario López Ródenas, del de Infantería, 3.
 Amadeo García Gutiérrez, del de Tarragona, 78.
 César Vega Ceide, del de Infantería, 3.
 Francisco Cabello Mena, del de Tarragona, 78.
 Ángel Rodríguez Jiménez, del de Infantería, 3.
 Teodoro Rodríguez Burgos, del de Tarragona, 78.
 Juan Fontova Prim, del de Infantería, 3.
 Félix de la Fuente Castaño, del de Tarragona, 78.
 Wenceslao Cabello Jordán, del de Infantería, 3.
 Francisco Márquez Luna, del de Tarragona, 78.
 Francisco Viesa Fernández, del de Infantería, 3.
 Antonio Cañete Briones, del de Tarragona, 78.
 Paulino Cue Cue, del de Infantería, 3.
 Benito Corrochano Gutiérrez, del de Tarragona, 78.
 Sebastián García de la Iglesia, del de Infantería, 3.
 Julián Bermejo Domínguez, del de Tarragona, 78.
 Carlos Redondo Avila, del de Infantería, 3.
 Imael González Sacristán, del de Tarragona, 78.
 Nicolás Tellería Puente, del de Infantería, 3.
 Aquilino Cue Gómez, del de Tarragona, 78.
 Miguel Rasa Práda, del de Infantería, 3.

José Mercán Perelló, del de Tarragona, 78.
 Marcelino Rodríguez Alvarez, del de Infantería, 3.
 Enrique Muñoz Moliner, del de Tarragona, 78.
 Esteban Nascones García, del de Infantería, 3.
 José Ruiz Pozo, del de Tarragona, 78.
 José Marmol Pérez, del de Infantería, 3.
 Manuel Mesa Carrión, del de Tarragona, 78.
 Rosendo Conejo Hinojosa, del de Infantería, 3.
 Gregorio Dueñas García, del de Tarragona, 78.
 Valentín Sanz López, del de Infantería, 3.
 Francisco Gallardo Benedicto, del de Tarragona, 78.
 José Guerrero Milla, del de Infantería, 3.
 Luis Hernández Sánchez, del de Tarragona, 78.
 Onencio Cámara Palacios, del de Infantería, 3.
 Catalino Corrochano Gutiérrez, del de Tarragona, 78.
 Luis Contreras del Castillo, del de Infantería, 3.
 Alfonso Iriarte San Pedro, del de Tarragona, 78.
 Antonio Redondo Avila, del de Infantería, 3.
 Teodoro Latorre Blanco, del de Tarragona, 78.
 Juan Díaz Moreno, del de Infantería, 3.
 Raúl Muñiz Angra, del de Tarragona, 78.
 Gabriel Moreno Maza, del de Infantería, 3.
 Ángel Arnao Torres, del de Tarragona, 78.
 José Castellanos Santa Cruz, del de Infantería, 3.
 Herminio Rosal Meléndez, del de Tarragona, 78.
 José Pérez Pérez, del de Infantería, 3.
 Manuel Domínguez Méndez, del de Tarragona, 78.
 Ramón Souto Romero, del de Infantería, 3.
 Juan Simón Galán, del de Tarragona, 78.
 Inocencio Moncada Rubio, del de Infantería, 3.
 José Hoyos Carneado, del de Tarragona, 78.

Al regimiento infantería núm. 8 (Coruña).

Suboficiales.

D. Adelardo Sanz Ríos, del regimiento Zamora, 8.
 D. Francisco Pulido Pérez, del de Infantería, 54.
 D. Dositeo Paz Morandera, del de Zamora, 8.
 D. Rufino Núñez Machado, del de Infantería, 54.
 D. José Cotón González, del de Zamora, 8.
 D. Pedro Sánchez Naveira, del de Infantería, 54.
 D. Saturnino Peñas Vallhonrat, del de Zamora, 8.

D. Pablo Cambra López, del de Infantería, 54.
 D. Antonio Martínez Valín, del de Zamora, 8.
 D. José Fernández Gutiérrez, del de Infantería, 54.
 D. Aníbal Gacio Prieto, del de Zamora, 8.
 D. Manuel Vigo Fernández, del de Infantería, 54.

Sargentos.

Sebastián Giráldez Fernández, del regimiento Zamora, 8.
 Ángel Alvarez Rodríguez, del de de Infantería, 54.
 José Paz Rodríguez, del de Zamora, 8.
 Eulogio Ferreiro Rodríguez, del de Infantería, 54.
 Juan José Chamorro Sánchez, del de Zamora, 8.
 José Ambrós Iglesias, del de Infantería, 54.
 José Muñios Clavijo, del de Zamora, 8.
 Pedro Figueruelo Martín, del de Infantería, 54.
 Manuel González Pedousa, del de Zamora, 8.
 Emilio Prada Fernández, del de Infantería, 54.
 José Basanta Iglesias, del de Zamora, 8.
 Victoriano Pardo González, del de Infantería, 54.
 Jesús Paz Rodríguez, del de Zamora, 8.
 Ciriaco Ortega González, del de Infantería, 54.
 Dositeo Cabarcos Carreira, del de Zamora, 8.
 Ramón García Babio, del de Infantería, 54.
 Eustasio Llorente del Cerro, del de Zamora, 8.
 Ramón Suárez Couce, del de Infantería, 54.
 Manuel Ramas N., del de Zamora, 8.
 Manuel Sanguiedo Pico, del regimiento Infantería, 54.
 José González González, del de Zamora, 8.
 José Castro Valín, del de Infantería, 54.
 José Fernández Garea, del de Zamora, 8.
 Manuel Vecino Franco, del de Infantería, 54.
 Paulino Valín Latorre, del de Zamora, 8.
 Ángel Bernal Morales, del de Infantería, 54.
 Ezequiel Carrera Blanco, del de Zamora, 8.
 Demetrio Rodríguez Frieiro, del de Infantería, 54.
 Evencio Alonso Hurtado, del de Zamora, 8.
 Rodolfo Zambrana Escribano, del de Infantería, 54.
 Fernando Romero Vázquez, del de Zamora, 8.
 Eduardo Pérez López, del de Infantería, 54.
 José Redondo García, del de Zamora, 8.
 Fernando Sánchez Triñanes, del de Infantería, 54.

Isidoro Pérez Pardo, del de Zamora, 8.
 Avelino Sebastián Perero, del de Infantería, 54.
 José Pantoja Sánchez, del de Zamora, 8.
 Eduardo Manso Caro, del de Infantería, 54.
 Joaquín Deza Belio, del de Zamora, 8.
 Antonio Melero Ramos, del de Infantería, 54.
 Antonio Prado Torres, del de Zamora, 8.
 Francisco Tirado Millán, del de Infantería, 54.
 Manuel Mondeto López, del de Zamora, 8.
 Perfecto Cancelo Iglesias, del de Infantería, 54.
 Indalecio López Vázquez, del de Zamora, 8.
 Manrique Vecino Franco, del de Infantería, 54.
 Rafael Pardo Niño, del de Zamora, 8.
 José San Juan Millarengo, del de Infantería, 54.
 Alberto Fito Fradejas, del de Zamora, 8.
 Emilio Martínez Terrón, del de Infantería, 54.
 Arturo Borraris Conde, del de Zamora, 8.
 Rodrigo Bernal Morales, del de Infantería, 54.
 Juan Fernández Vázquez, del de Zamora, 8.
 Alfredo Vázquez Barral, del de Infantería, 54.
 Alfonso Suárez Martínez, del de Zamora, 8.
 Pedro García Meroño, del de Infantería, 54.
 Leoncio Pérez Barreiro, del de Zamora, 8.
 Francisco Ramos Coca, del de Infantería, 54.
 José Letamendía Moure, del de Zamora, 8.
 Narciso Bernal Morales, del de Infantería, 54.
 Antonio Lanza Dupla, del de Zamora, 8.
 Juan Moreno Reyes, del de Infantería, 54.

Al regimiento de Infantería núm. 12 (Vigo).

Suboficiales.

D. Marcelo Revilla Dorado, del regimiento Zaragoza, 12.
 D. Claudio Diego Salamanca, del de Murcia, 37.
 D. José Germán Fernández, del de Zaragoza, 12.
 D. Felisindo Raimúndez López, del de Murcia, 37.
 D. José de la Fuente Pérez, del de Zaragoza, 12.
 D. Eduardo Santos Bello, del de Murcia, 37.
 D. Armando Tabernero Hernández, del de Zaragoza, 12.
 D. Angel García Brandón, del de Murcia, 37.
 D. Gregorio Martínez Lahuerta, del de Zaragoza, 12.
 D. Arturo Igualada Codesido, del de Murcia, 37.

D. Julio Alvarez Veloso, del de Zaragoza, 12.
 D. Alejandro Avalos Cañada, del de Murcia, 37.

Sargentos.

Jesús Mejuto Peña, del regimiento Zaragoza, 12.
 José García Calvo, del de Murcia núm. 37.
 Joaquín Martín Carrión, del de Zaragoza, 12.
 Aureliano Galán Pérez, del de Murcia, 37.
 Angel Segade Rodríguez, del de Zaragoza, 12.
 Argimiro Losada Olea, del de Murcia, 37.
 José Iglesias Moreno, del de Zaragoza, 12.
 Prudencio Pedrosa Muñoz, del de Murcia, 37.
 Severino Daniel Lois, del de Zaragoza, 12.
 Luis Bernal Blázquez, del de Murcia, 37.
 Jacinto de Miguel Soriano, del de Zaragoza, 12.
 Ildefonso Durán Rubio, del de Murcia, 37.
 José Carril Cacho, del de Zaragoza, 12.
 Antonio Fuentes Castro, del de Murcia, 37.
 Juan Martín Haro, del de Zaragoza, 12.
 Manuel López Concejo, del de Murcia, 37.
 Cecilio Morales Latiegui, del de Zaragoza, 12.
 Francisco Blanco Fontanilla, del de Murcia, 37.
 José Gómez Calderón, del de Zaragoza, 12.
 Alfonso Barrios Rodríguez, del de Murcia, 37.
 Hilario Gómez Sánchez, del de Zaragoza, 12.
 Juan Mateo Belmonte, del de Murcia, 37.
 Jesús Castro Feijoo, del de Zaragoza, 12.
 Amador Hernández Cristo, del de Murcia, 37.
 Delfín Rivas Rodríguez, del de Zaragoza, 12.
 Luis Martínez Peixoto, del de Murcia, 37.
 Alfonso Froix Valcárcel, del de Zaragoza, 12.
 José González Troncoso, del de Murcia, 37.
 Benigno Bravo Corral, del de Zaragoza, 12.
 Manuel Novoa Iglesias, del de Murcia, 37.
 Heriberto Pérez Serrano, del de Zaragoza, 12.
 Estanislao Rivas Ineda, del de Murcia, 37.
 Jesualdo Rodríguez Linares, del de Zaragoza, 12.
 Timoteo Vega Leames, del de Murcia, 37.
 Adolfo González Amil, del de Zaragoza, 12.
 Narciso Mendos Martínez, del de Murcia, 37.
 José Méndez Ponte, del de Zaragoza, 12.

José López Delgado, del de Murcia, 37.
 Generoso Novo Romero, del de Zaragoza, 12.
 Antonio Ramos Carrascal, del de Murcia, 37.
 Manuel Justo Gutiérrez, del de Zaragoza, 12.
 José Fernández Gayo, del de Murcia, 37.
 Rafael Mínguez Rodríguez, del de Zaragoza, 12.
 Amador Rey Corbal, del de Murcia, 37.
 Juan Holguín Lobato, del de Zaragoza, 12.
 Alfredo Casais Iglesias, del de Murcia, 37.
 Jeremías González Domínguez, del de Zaragoza, 12.
 Jaime Alfaya Blanco, del de Murcia, 37.
 Alejandro Armesto López, del de Zaragoza, 12.
 Jesús Rodríguez Freiro, del de Murcia, 37.
 Antonio Carril Cacho, del de Zaragoza, 12.
 Teófilo Pérez Alonso, del regimiento Murcia, 37.
 Luis López Bello, del de Zaragoza, 12.
 Francisco Quintas Alvarez, del de Murcia, 37.
 Servando Lorenza Lodeiro, del de Zaragoza, 12.
 Jeremías Alvarez Fariñas, del de Murcia, 37.
 Isaac Amigo Salgado, del de Zaragoza, 12.
 Antonio Sánchez Jiménez, del de Murcia, 37.
 Benito Flores Pernia, del de Zaragoza, 12.
 Feliciano Fernández González, del de Murcia, 37.
 Francisco Dix Novoa del de Zaragoza, 12.
 Alejandro Rodríguez Rodríguez, del de Murcia, 37.

Al regimiento Infantería núm. 26 (Astorga).

Suboficiales.

D. Luis Oromi Castell, del regimiento, 77.
 D. Moisés de Dios Galán, del de Burgos, 36.
 D. Juan Ramos Luna, del mismo.
 D. Luis Díaz Otazu, del mismo.
 D. Abraham González Marcos, del mismo.
 D. Salvador Benedito Chausón del mismo.
 D. Guillermo Serrano Girona, del mismo.
 D. Felipe Montero Gómez, del mismo.
 D. Nicolás Moreno Baltasar, del mismo.
 D. Quiliano Ramírez Jiménez, del mismo.
 D. Víctor Suñes Palacios, del mismo.
 D. Felipe García Ufano, del mismo.

Sargentos.

Eleuterio Avila Rodríguez, del regimiento Burgos, 36.
 Fernando Domínguez Herrea, del mismo.
 Feliciano Alonso Peña, del regimiento, 77.
 Cayo Valcuende García, del de Burgos, 36.
 José Pedraza Paredes, del mismo.
 Ubaldo Cuesta Bernavé, del regimiento, 77.
 Bautista Bueno Fernández, del de Burgos, 36.
 Adelino Gago Vega, del mismo.
 José María Falagan Cid, del regimiento, 77.
 Luis García Sánchez, del de Burgos, 36.
 Félix Risco Borrego, del mismo.
 Julián Palacios Cuesta, del regimiento, 77.
 Antonio Álvarez Alonso, del de Burgos, 36.
 Guillermo Maximo Mecón, del de Burgos, 36.
 Miguel Cuellar Díaz, del regimiento número 77.
 Antonio Esteban Sánchez, del de Burgos, 36.
 Mariano Madrid Rubio, del de Burgos, 36.
 Benigno Calvo Tarazona, del regimiento, 77.
 Manuel López Izada, del de Burgos, 36.
 Francisco Santos Sánchez, del mismo.
 Juan Casado López, del regimiento número 77.
 Sebastián Ledesma James, del de Burgos, 36.
 José Alvarez Nieto, del de Burgos, 36.
 Basilio Blázquez Jiménez, del regimiento, 77.
 Feliciano Alfayate Cantón, del de Burgos, 36.
 Enrique García Raso, del de Burgos, 36.
 Francisco Sastre Herrero, del regimiento, 77.
 Zacarías Fernández Rodríguez, del de Burgos, 36.
 Angel García Linares, del de Burgos, 36.
 Celestino Sánchez Herrero, del regimiento, 77.
 Braulio Rodríguez Fernández, del de Burgos, 36.
 Andrés Páden Fernández, del mismo.
 Aureliano Benítez Gutiérrez, del regimiento, 77.
 Eulalio Mateo Córdoba, del de Burgos, 36.
 Domingo Rodríguez Ortiz, del mismo.
 Marcelino Casado González, del regimiento, 77.
 Nicolás Herrás Jiménes, del de Burgos, 36.
 Constanco Cadepna Fernández, del mismo.
 José Prada Evangelista, del regimiento, 77.
 Balbino Robles Gascón, del de Burgos, 36.

Victor Concejo Semóvilla, del de Burgos, 36.
 Pedro Fernández Llamas, del de Ordenes Militares, 77.
 José Ortiz Rosado, del de Burgos número 36.
 Miguel Fernández Pardo, del de Burgos, 36.
 Eduardo Ríos Polo, del regimiento número 77.
 Ricardo Magán Melcor, del de Burgos, 36.
 Anseliano Gidos Barrera, del de Burgos, 36.
 Secundino Calvete Ramírez, del regimiento, 77.
 Cesáreo Rodríguez Parra, del de Burgos, 36.
 José Atmesto Gibrón, del mismo.
 Jesús Pérez Velasco, del mismo.
 Antonio Díaz Cisneros, del de Burgos, 36.
 Julio Angulo Baranda, del mismo.
 Honorato Herrero Tomé, del mismo.
 Francisco Gimeno Bernal, del de Infantería, 77.
 Gregorio Sánz Sánz, del Batallón Montaña, 5.
 Francisco Giro Gilet, del de montaña, 5.
 Manuel Lepe Mora, del de montaña, 5.
 Madrid 13 de junio de 1931.
 Azaña.

RETIROS.

Excmo. Sr. He tenido el honor de disponer que la relación inserta a continuación de la orden circular de 30 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 110) por la que se concedió el retiro a ciertos oficiales del Arma de Infantería, se entienda rectificándose en el sentido de que el coronel en reserva, afecto a la zona de reclutamiento de reserva de Pamplona, 29, D. Antonio Permyr Manzanares se apellida como queda dicho no Permyr Manzanares, como en la relación de disposiciones de esta R. D. del 12 de junio de 1931.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 12 de junio de 1931.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la tercera región e Interventor general de Guerra.

DESIGNACIONES.

Excmo. Sr.: He tenido el honor de disponer que al teniente coronel del regimiento de Caballería, 7.º, don José Ramón del Río, se le designe para servicios en comisión al Depósito de Sembrantes de la tercera Zona pecuaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

Azaña

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido el honor de disponer que los suboficiales, sargentos, maestro y cabo de trompetas de Caballería que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Fabián Rodríguez González y termina con Timoteo Pérez Nieva, pasan destinados al regimiento de Caballería 5.º de nueva creación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

Azaña

Señor...

RELACION DE...

Suboficiales.

D. Fabián Rodríguez González, del regimiento, 16.

D. Manuel Izquierdo Pedrón, del mismo.

D. Agustín Gajate Marcos, del mismo.

D. Vidal Báñez García, del regimiento, 5.

D. Ventura Blanco Quintana, del mismo.

D. Dositeo Pindado González, del mismo.

Sargentos.

D. Alejandro Arce Cerezo, del regimiento, 16.

Cesáreo Sánchez Redondo, del mismo.

Feliciano Martínez Collantes, del mismo.

Vicente Giménez del mismo.

Benjamín San Lino Sánchez, del mismo.

Juan Morin Hernández, del mismo.

Ladislao Juruega Martín, del mismo.

Gregorio García Gómez, del mismo.

Abundio Rodríguez García, del mismo.

Serafín Babarro Sánchez, del mismo.

Enrique Pérez Badrones, del regimiento, 5.

Eduardo Martínez Fernández, del mismo.

Primitivo Hernández Martín, del mismo.

Leopoldo Alazola Prieto, del mismo.

José Linares Camacho, del mismo.

Victoriano Estévez Pascual, del mismo.

Juan Marcos Muñoz, del mismo.
 Pedro Sánchez Fernández, del mismo.
 Angel Arránz González, del mismo.
 Vicente Ramos del Barrio, del mismo.
 Ramón Alonso Lorenzo, del mismo.

Maestro de trompetas.

D. Filomeno Sanbade Lozano, del regimiento.

Cabo de trompetas.

Timoteo Pérez Nieva, del regimiento.
 Madrid 13 de junio de 1931.—Azana.

sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Arma de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo Cavanna del Val y termina con José Arraquiá Ibarra, pasen a los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZANA

Señor...

RELACION DE SU SUJETA

Al regimiento de Artillería ligera número 5.

Comandante.

D. Eduardo Cavanna del Val, del regimiento ligero, 5.

Comandantes.

D. Vicente Aguirre Verdagué, del regimiento ligero, 5.
 D. Salvador Ordovás de la Fuente, del mismo.
 D. Rafael Ferrer Pérez, del mismo.
 D. José Escobar Puig, del mismo.

Capitanes.

D. Antonio Cisneros Abad, del regimiento ligero, 5.
 D. Jesús Berdonces Martialay, del mismo.
 D. José Martínez Aguilar, del mismo.
 D. Jaime Ríos Ballona, del mismo.
 D. Antonio Colomé Poas, del mismo.
 D. Santiago Taberner Andrés, del sexto ligero.
 D. José Viver Tellez, del mismo.
 D. Anillón Sierra Suárez, de regimiento por enfermo en la tercera región.

Capitán (E. R.)

D. Juan Reig Soriano, del quinto ligero.

Tenientes (E. A.)

D. José Conejos Fernández, del mismo.
 D. Salvador Ortiz Cicuéndez, del mismo.
 D. Manuel Entrambasaguas Peña, del mismo.
 D. Enrique León Orts, del mismo.
 D. Antonio Xibixet Alcañiz, del mismo.
 D. Luis García Ruiz Soldado, del mismo.
 D. Joaquín Serra de la Llave, del mismo.
 D. Alfonso Martínez Aguilar, del mismo.
 D. Alfonso Belmonte Ordovás, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. Blas Gil Fufol, del mismo.
 D. Luis Santamaria Bronchu, del mismo.
 D. Andrés Díaz Vallecuel, del mismo.

Alféreces (E. R.)

D. Francisco Gómez Requena, del mismo.
 D. Romero García, del mismo.
 D. Filomeno Cisneros Satorre, del mismo.

Al regimiento de Artillería ligera número 6.

Coronel.

D. Rafael Pellicer del Corral, del mismo.

Teniente coronel.

D. Ramón Escobar Puig, disponible forzoso en la tercera región.

Comandantes.

D. Luis Elorriaga Sartorius, del mismo.
 D. Benito Infesta Díaz, del mismo.
 D. Alfonso Fons Lamo de Espinosa, disponible forzoso en la tercera región.

Capitanes.

D. Eduardo Váez Ordovás, del regimiento a pie, 3.
 D. Antonio Ros Ruiz, del mismo.
 D. Alfonso Pérez Martínez Victoria, disponible forzoso en la segunda región.
 D. Fernando Rodríguez Almeida, disponible forzoso en la primera región.

D. Marcelino Díaz Sánchez, disponible forzoso en la misma.

D. Alfonso Pardo García, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

D. Andrés Soriano Proaño, disponible forzoso en la primera región.

Tenientes.

D. Fernando López Blanco, del sexto ligero.
 D. Vicente Ferrer Albiol, del mismo.
 D. Juan González del Valle, del mismo.
 D. Antonio Blasco Zamera, del mismo.
 D. José Díaz Noriega, del mismo.
 D. Mariano Gutiérrez Fernández, del mismo.
 D. Miguel Ripoll Marcell, del mismo.
 D. Adolfo González Ezquerro, del mismo.
 D. Miguel Machimbarrena Castellón, del mismo.

Tenientes (E. R.)

D. Vicente Pedrón Domingo, del mismo.
 D. Antonio Segado Chacón, del mismo.

Alféreces (E. R.)

D. José Jiménez Miralles, del mismo.
 D. Jesús Juecas Fornas, del mismo.
 D. Victoriano Poiso González, del mismo.

D. Hermenegildo Sánchez Andrés, del mismo.
 Al Parque de Artillería de la tercera región.

Capitanes.

D. Ignacio Gomá Orduña, del quinto regimiento ligero.
 D. Víctor Martín Alonso, del quinto regimiento ligero.
 D. José Valgación Stasart, del quinto regimiento ligero.

Plana Mayor de la tercera Brigada de Artillería.

Comandante.

D. Manuel Galvis Golf, del sexto regimiento ligero.

Capitanes.

D. Joaquín Ortiz Murcia, del quinto ligero.
 D. Ramón de Viñals de Font, del mismo.

Al regimiento de Costa núm. 3 (Córdoba) regimiento.

Teniente coronel.

D. Federico Rodríguez Belza, del regimiento de Costa, 3.

Comandantes.

D. Martín Homs Bages, del regimiento de Costa, 3.
D. Juan Serón Rolandi, del mismo.
D. José Gómez García, del mismo.
D. Rafael Sánchez Gutiérrez, del disuelto tercero a pie.
D. Pedro Ardilla Ausón, del mismo.

Capitanes.

D. Juan García Gutiérrez, del regimiento de Costa, 3.
D. Francisco Sierra Gauche, del mismo.
D. Carlos Abalos Jorquera, del mismo.
D. Fabián Navarro Moreno, del mismo.
D. Segismundo Álvarez y R. Villamil, del mismo.
D. Carlos F. y González Longorja, del mismo.
D. Fernández Navarrete Nieto, del mismo.
D. José Esteban Palero, del mismo.
D. Felipe Gómez Acebo, del mismo.
D. José Jiménez Alfaro, del mismo.
D. Miguel Orduña López, del mismo.
D. Joaquín García Soria del mismo.
D. Alberto Meca Montilla, del mismo.

Tenientes.

D. Angel de la Iglesia y Morales de Setién, del regimiento de Costa, 3.
D. Carlos Mira Mula, del mismo.
D. Bartolomé Torres Hernández, del mismo.
D. Ginés Aznas Aznar, del mismo.
D. Alejandro Delgado Tapia, del mismo.
D. Vicente Ródenas Jiménez, del mismo.
D. Antonio Bonet Molina, del mismo.
D. Emilio Hernández Angosto, del mismo.
D. Ricardo Vidal García, del mismo.
D. Ricardo Bayo Láinez, del mismo.
D. Luis Pastor Monleón, del mismo.
D. Antonio Arroquia Ibarra, del mismo.
D. Arturo Espa Ruiz, del mismo.
D. José León Palacios, del mismo.
D. Juan Martínez Fuentes, del mismo.
D. José Cervera y Jiménez-Alfaro, del mismo.
D. Ambrosio Mena Ferrer, del mismo.
D. Ricardo Pascual del Povil, del mismo.
D. Gaspar López Herrero, del mismo.
D. José de la Infanta Pontija, del mismo.
D. Carlos Sánchez León, del mismo.

D. Benito Picó Jorquera, del mismo.
D. José Arroquia Ibarra, del sexto ligero, continuando en Aviación, Madrid 13 de junio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José del Río Morales y termina con D. Miguel Moreno López, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA**Capitán.**

D. José del Río Morales, disponible forzoso en la segunda región, al regimiento de Costa, 1.

Tenientes.

D. Felipe Plaza Hernández, del regimiento a caballo, a disponible forzoso en la primera región.

D. Miguel Moreno López, disponible forzoso en la primera región, al regimiento a caballo.

Madrid 13 de junio de 1931.—Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Ricardo Gómez Acebo y termina con don Marcelino Rodrigo Aguerón, cesen en sus destinos y queden disponibles forzosos en la tercera región.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA**Coroneles.**

D. Ricardo Gómez Acebo, del disuelto tercero a pie.

D. José López Pinto, del tercero, Costa.

Tenientes coroneles.

D. José Hernández Gázquez, de la Comandancia de Artillería de la tercera región.

D. Guillermo Adán Cañizal, del sexto ligero.

D. Francisco Jáudenes Lozano, del disuelto tercero a pie.

Comandantes.

D. Camilo Llorca Cubells, del quinto ligero.

D. Guillermo Gil Ruiz del de Costa núm. 3.

D. Rafael Posada y Fano-Bustillo, del mismo.

Capitanes.

D. Ismael Palau Ferrer, del sexto ligero.

D. Luis Oliag García, del mismo.

D. José Falco García Gutiérrez, del mismo.

D. Manuel del León Adorno del mismo.

D. Manuel Ríos Ballonas, del quinto regimiento ligero.

D. Rafael Jiménez Castellanos del mismo.

D. Carlos Suárez Teixeira, del Parque de la tercera región.

D. Enrique Fernández de Córdoba, del mismo parque.

D. José Pérez Salas, del mismo parque.

D. Alejandro Zamorro de Antonio, del mismo.

D. Alberto Colomer Martín, del de Costa, 3.

D. Gustavo López Navarro, del mismo.

D. José Bernabeu González, del mismo.

Tenientes.

D. José Sánchez Pinilla, del sexto ligero.

D. Federico Cufat Rey, del mismo.

D. Carlos Lozano Morand, del quinto ligero.

D. José Benedicto Lleó, del mismo.

D. Vicente García Menacho y Atard, del mismo.

D. José Pérez Brotons, del mismo.

D. Eduardo Roldán Lafuente, del de Costa, 3.

D. Manuel Arjona Bricua, del mismo.

D. José Suárez López, del mismo.

D. Diego Albadalejo Barceló, del mismo.

Teniente (E. R.)

D. Marcelino Rodrigo Aguerón, del quinto ligero.

Madrid 13 de junio de 1931.—Azaña.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería, don Antonio Olleros Gómez, destinado en la Comandancia general del Arma de esa región, he tenido a bien concederle veinticinco días de permiso para Lamalou-les-Bains, Berzies y Montpellier (Francia), para que tome aguas medicinales, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 11 de junio de 1931.

AZARA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don Gabriel Peña Márquez, destinado en la Base Aérea de Sevilla (Aviación Militar), he tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Valenciennes Nord (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 12 de junio de 1931.

AZARA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Franco Mussio y termina con D. Eugenio Jiménez Vega, con arreglo a la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZARA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Tenientes coroneles.**

500 pesetas desde primero de mayo último por cinco años de empleo.

D. José Franco Mussio, de este Ministerio.

500 pesetas desde primero de julio próximo por cinco años de empleo.

D. José López García, disponible forzoso en la primera región.

D. Manuel Valenzuela de la Rosa, disponible forzoso en la quinta región.

Comandantes.

500 pesetas desde primero del mes actual por cinco años de empleo.

D. Fernando Casado Veiga, de la Plana mayor de la primera brigada de Artillería.

500 pesetas desde primero de mayo último por cinco años de empleo

D. Enrique Jurado Barrio, del regimiento a caballo.

500 pesetas desde primero de julio próximo por cinco años de empleo.

D. José Díaz Varela Ceano Vivas, del Museo del Arma.

D. Pedro Ardila Ausón, del regimiento a pie núm. 3 (Murcia).

1.000 pesetas desde primero de julio próximo por diez años de empleo.

D. Vicente Aguirre Verdeguer, del quinto regimiento ligero.

Capitanes.

1.200 pesetas desde primero de julio próximo por doce años de empleo.

D. Ramón Pardo Suárez, del 14 regimiento ligero.

D. José Bernabeu Gonsálvez, del regimiento de costa núm. 3.

D. Jesús López Varela, del regimiento a caballo.

D. Leopoldo Jofre Jáudenes, de la Fábrica de Trubia.

D. Manuel Botas Montero, del 15 regimiento ligero.

D. Eduardo Saavedra Gaitán de Ayala, de reemplazo por enfermo en la primera región.

D. Enrique Pérez Izquierdo, del primer regimiento ligero.

D. Enrique Fernández de Córdoba Lamo de Espinosa, del Parque y Reserva de la tercera región.

D. José de la Calzada Vargas Zúñiga, de la Fábrica de Sevilla.

D. Juan Alarcón de la Lastra, de la Maestranza de Sevilla.

D. Gaspar Gómez Salas, del regimiento a pie núm. 1 (Mérida).

D. Ignacio Gomá Orduña, del quinto regimiento ligero.

D. Carlos Flórez González, supernumerario sin sueldo en la sexta región.

D. Alfonso Camilleri Ramón, de la Fábrica de Murcia.

D. José González Regueral Jove, de la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la séptima región.

1.100 pesetas desde primero del actual por once años de empleo.

D. Fernando Figueras Figueras, disponible forzoso en la primera región.

1.000 pesetas desde primero de julio próximo por diez años de empleo.

D. Guillermo Durán Pulis, de la Comandancia de Ceuta.

D. Manuel Heriz Angulo, supernumerario sin sueldo en la cuarta región.

D. Manuel Romeo Octavio, de la fábrica de productos químicos.

Capitán (E. R.)

500 pesetas desde primero de julio próximo por cinco años de empleo.

D. Rafael Pons Sastre, disponible forzoso en la segunda región.

Tenientes.

1.200 pesetas por doce años de oficial desde primero de julio próximo.

D. José Brel López, de la Fábrica de Trubia.

D. Domingo Orozco Quiroga, del regimiento a caballo.

D. Donato Apezteguía Hermoso, del regimiento a pie núm. 3 (San Sebastián).

D. Francisco Guerra Murillo, del regimiento a pie núm. 1 (Córdoba).

D. Jesús Guerra Sánchez, del Parque y Reserva de la octava región.

D. Jesús Dutrey Obregón, del Parque y Reserva de la primera región.

D. Manuel Pina Macías, del primer regimiento a pie (Mérida).

D. Ladislao Serrano Maestre, del regimiento a caballo.

D. José Rudilla Castañeda, del mismo.

D. Antonio Martínez Hernández, del regimiento de costa núm. 3.

D. Marcelino Rodrigo Aguerón, del quinto regimiento ligero.

D. Pedro Asensio Estepa, del 12 regimiento ligero (Logroño).

D. Manuel Esteban García, del séptimo regimiento ligero.

D. Abundio Sáinz Fernández, disponible forzoso en la quinta región.

D. José Linares Jiménez, del cuarto regimiento ligero.

D. Andrés Castillo Caravaca, del tercer regimiento a pie (Murcia).

D. Ovidio García Porras, disponible gubernativo en la cuarta región.

D. Diego Espigares Martín, del cuarto regimiento ligero.

D. Marcos Zaragoza Torres, disponible forzoso en la primera región.

D. Juan Angona López, del regimiento a caballo.

D. Leonardo Orea Segovia, del décimo regimiento ligero (Calatayud).

D. Antonio Foó Martín, del séptimo regimiento ligero.

D. Faustino Toscano Carrasco, del primer regimiento a pie (Mérida).

D. Francisco Isidro Figueroa, disponible forzoso en la primera región.

D. Joaquín Burgos Peiró, del primer regimiento de Montaña.

D. Vicente Alonso Torner, del cuarto regimiento ligero.

D. Alfonso Sánchez Bravo, del primer regimiento de Montaña.

D. Manuel Saavedra Ascáriz, del octavo regimiento a pie (Santiago).

D. Diego Albarracín de Paco, del Parque y Reserva de la tercera región.

D. Gonzalo Soler García, del Parque y Reserva de la cuarta región.

D. Juan López Martínez, del tercer regimiento a pie (Murcia).

D. Luciano Losada Fernández, del regimiento de costa núm. 2.

D. Jaime Aranda Totsanz, al servicio de otros Ministerios con carácter eventual.

D. Purificación Serrano Polo, del primer regimiento a pie (Mérida).

D. Cándido Pérez Moyano, vuelto a activo de disponible voluntario en la segunda región.

D. Francisco Pérez Tobal, de la Comandancia del Rif.

D. Pedro Robles Sánchez, del cuarto regimiento ligero.
 D. Felipe Fernández, del séptimo regimiento a pie (Medina del Campo).
 D. Gracián Gómez Martínez, del séptimo regimiento ligero.
 D. Emilio López Morais, del tercer regimiento de Montaña (La Coruña).
 D. Alejandro Ballesteros Villala, del Parque y Reserva de la quinta región.
 D. Angel Ordóñez Bravo, de la Comandancia de Melilla.
 D. Victoriano Ruiz Laguna, del noveno regimiento ligero.
 D. José Pach Nos, del séptimo regimiento ligero.
 D. Diego Juan Gutiérrez, del primer regimiento de Montaña.
 D. Juan García Sánchez, del 10 regimiento ligero y en comisión en el Escuela de Automovilismo pesado del Ejército.
 D. Benjamín Santos Cabezas, del Parque y Reserva de la sexta región.
 D. Teófilo Jimeno Briones, disponible forzoso en la primera región y agregado en el Parque y Reserva de esta región y en el Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando.
 D. Eutiquio Fernández Tartilán, al servicio de otros Ministerios con carácter eventual.
 D. Emilio Avilés Ruiz, del regimiento a pie (Murcia).
 D. José Toscano Barberán, del regimiento de costa núm. 1.
 D. Miguel Artiga Gutiérrez, del noveno regimiento ligero.
 D. Leopoldo Vergés Díaz, del tercer regimiento a pie (San Sebastián).
 D. Julián Rivera Castañeda, del tercer regimiento de Montaña (La Coruña).
 D. Gregorio Char Rigo, del regimiento mixto de Mallorca.
 D. José Delgado Merino, disponible forzoso en la segunda región.
 D. Julián González Melilla, del regimiento a caballo.
 D. José Coll Sintes, del regimiento de costa núm. 4.
 D. Manuel Aragón Guerrero, del tercer regimiento a pie (Murcia).
 D. José Vico Serrano, del cuarto regimiento ligero.
 D. Santiago Gómez Gallego, del Parque y Reserva de la quinta región.
 D. Serafín Tomiño Pionero, del regimiento a caballo.
 D. Felipe Bernal Navarro, disponible forzoso en la quinta región.
 D. Enrique Vizcarra Izquierdo, del quinto regimiento a pie.
 D. Miguel Catalán Orea, disponible forzoso en la primera región.
 D. Ricardo Giner Mascuán, del regimiento de costa núm. 4.
 D. Angel Pomar Marquet, del séptimo regimiento ligero.
 D. Antonio Ayvar Saez, del Parque y Reserva de la tercera región.
 D. José Velázquez Quilez, disponible forzoso en la segunda región.
 D. José Salinas Berastain, del Parque y Reserva de la quinta región.
 D. Guillermo de la Fuente Andrés, del 14 regimiento ligero.

D. Nicolás Jiménez Olmedo, de la Inspección de fuerzas y servicios de Matruecos.
 D. Emilio Mota Balboa, del regimiento de costa núm. 4.
 D. Ramón Barburen Gordón, del Parque y Reserva de la segunda región.
 D. Rosendo Albaladejo Gómez, del quinto regimiento ligero.
 D. Ventura Gómez Andrés, del 16 regimiento ligero (Segovia).
 D. Benito Otero Casado, del regimiento a caballo.
 D. Evaristo Zurdo Sánchez, del 14 regimiento ligero.
 D. Juan García León, del primer regimiento a pie (Córdoba).
 D. Felipe Vicente Rivas, del mismo.
 D. José Guerra Larrea, del primer regimiento ligero.
 D. Juan Arroyo Redondo, del séptimo regimiento a pie (Medina del Campo).
 D. Antonio Miralles Rivas, del regimiento mixto de Mallorca.
 D. Ramón Muñoz Gómez, del regimiento de costa núm. 4.
 D. José Guerra Pérez, de la segunda Sección de la Escuela de Tiro.
 D. Angel Fernández Sintes, del regimiento de costa núm. 4.
 D. Miguel Valera Mata, del regimiento mixto de Mallorca.
 D. Julián Barragán Ortíz, supernumerario sin sueldo en la primera región.
 D. Felipe Fernández Baranda, del tercer regimiento a pie (San Sebastián).
 D. Diego Garrido Mercado, del regimiento a caballo.
 D. Francisco Pujazón Saldaña, al servicio de otros Ministerios con carácter eventual.
 D. Pedro Obregón Junyente, al Comandancia de Ceuta.
 D. Juan Sáez Cruz, del primer regimiento a pie (Córdoba).
 D. Francisco Martín Bueno, del mismo.
 D. Bernabé Ramírez Serrano, del regimiento mixto de Tenerife.
 D. Antonio Moechos Fontes, del regimiento de costa núm. 4.
 D. Bedona Molinero Rojas, del tercer regimiento a pie (Murcia).
 D. José Ferrer Muñoz, al servicio de otros Ministerios con carácter eventual.
 D. José Hernández Ruiz, del cuarto regimiento a pie (Gerona).
 D. José Contreras Delgado, del cuarto regimiento ligero.
 D. Andrés Páez Gavira, disponible forzoso en la segunda región.
 D. Manuel Reja Ralmeiro, al servicio de otros Ministerios con carácter eventual.
 D. Salvador Carrero Cruz, del regimiento de costa núm. 4.
 D. Toribio Domingo Bermejo, del Parque y Reserva de la quinta región.
 D. Segismundo Sánchez Aguado, de la Comandancia de Ceuta.
 D. Ramón Bosta Ortola, del quinto regimiento ligero.
 D. Adelaidé Sánchez Martínez, del 14 regimiento ligero (Valladolid).
 D. Ricardo Baster Marín, del octavo regimiento ligero.

D. David Fauste Ruiz, del noveno regimiento ligero.
 D. Antonio Pardo Ariguacel, del segundo regimiento ligero.
 D. José Manuel de Villena Cabriñety, de la Comandancia del Rif.
 D. Ignacio Concepción Martín, de la Academia especial del Arma.
 D. Simón Munduate Maiza, disponible forzoso en la sexta región.
 D. Vicente Almenara Valle, de la Comandancia de Ceuta.
 D. Enrique Navas Vázquez, del regimiento mixto de la Gran Canaria.
 D. Blas Gil Pujol, del quinto regimiento ligero.
 D. José Lázaro Redondo, disponible forzoso en la primera región y en la Junta clasificadora de Destinos públicos.
 D. Francisco Díaz de Durana Fernández, disponible forzoso en la sexta región.
 D. Alfonso Navas Vázquez, del regimiento mixto de Gran Canaria.

AZAFIA Alférez.
 1.000 pesetas desde primero del mes actual por treinta y dos años de servicios.
 D. Eugenio Jiménez Vega, disponible forzoso en la séptima región.
 Madrid 13 de junio de 1931.—Azafia.

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS
 Sr. Destino por orden de la Dirección general de Marruecos y Colonias, fecha 29 de mayo próximo pasado, a las Intervenciones y Fuerzas Militares de las regiones de Yebala oriental (Tétuan) y Yebala occidental (Larache), respectivamente, 189 tenientes de Intendencia D. Fernando Fuertes Villavicencio, del Establecimiento Central, y D. Francisco Nogués Mezquita, de la Comandancia de tropas de Ceuta, he tenido a bien disponer que pasen a la situación de "al servicio de otros Ministerios" conforme preceptúa el decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).
 Lo comunique a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAFIA
 Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.
 Señores Capitanes generales de la primera región e Intermisión general de Guerra.
 Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el ascenso al empleo de alférez

de la escala de reserva retribuida de Intendencia al suboficial, de la Comandancia de dicho Cuerpo en Ceuta, don Epifanio Pérez Romero, con la efectividad de 24 del pasado mes de mayo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Sevilla al teniente coronel de Intendencia, en situación de reserva, D. José Paniagua Parejo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 24 de mayo próximo pasado, percibiendo a partir del mes actual 833.33 pesetas, que le serán abonadas por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en atención a que desea fijar su residencia en dicha capital, y causando baja por fin del citado mes de mayo en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intervención

BAJAS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 22 de abril último (D. O. número 90) he dispuesto que el oficial primero de complemento, de Intervención Militar, D. Luis Cid Brunete cause baja en el Ejército, pasando a la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comisario de Guerra de segunda clase D. Juan Gómez González quede en situación de disponible en esa región hasta que le corresponda ser colocado, por haber cesado en el cargo de ayudante de campo del interventor del Ejército D. Francisco González Moya, que por decreto de 5

del corriente mes (D. O. núm. 123) se le confirió el cargo de jefe de la Sección de Intervención de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al ayuntamiento de Arrecife (Gran Canaria), dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército en los meses de diciembre de 1927 y de enero a mayo de 1928, debiendo hacerse la reclamación en adicionales de carácter preferente a los ejercicios correspondientes, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d), de la vigente ley de presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al ayuntamiento de Hoyos (Cáceres) dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército en los meses de agosto y septiembre de 1930, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d), de la vigente ley de presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al ayuntamiento de Talaván (Cáceres) dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército durante los meses de febrero a junio de 1930, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d), de la vigente ley de presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al ayuntamiento de Astillero (Santander) dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados a la Guardia Civil en el mes de diciembre de 1930, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d), de la vigente ley de presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al ayuntamiento de Lopera (Jaen) dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército y Guardia Civil en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1930, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d), de la vigente ley de presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al ayuntamiento de Casas del Castañar (Cáceres) dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército en los meses de julio, agosto y septiembre de 1930, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d), de la vigente ley de presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya), dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército en los meses de diciembre de 1930 y enero de 1931, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de Presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial primero del Cuerpo de Intervención Militar, don Dámaso Alonso Quesada, supernumerario sin sueldo en esa región, he tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), debiendo continuar en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 12 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Jefatura Superior de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como consecuencia de las plantillas aprobadas por orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 123), he tenido a bien confirmar en el cargo de profesores de la escuela de Observadores aerosteros, al comandante de Estado Mayor D. Enrique Ruiz-Fornells y Ruiz y capitán de Artillería D. Alejandro Sirvent Dargent, que actualmente lo desempeñan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de E. M., pilo-

to y observador de aeroplano, perteneciente a la quinta división, D. Pedro García Orcasitas, cause alta en el servicio de Aviación y situación A) de las señaladas para el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general de Guerra.

PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimentar las disposiciones del vigente reglamento de Aeronáutica, referentes a la categoría de pilotos de complemento, he dispuesto que el personal militar y paisano incluido en la relación inserta a continuación de esta orden, efectúe las prácticas necesarias para formar parte, en su día, si así se dispone, de la Escala de complemento de Aviación, y con objeto de obtener la máxima eficacia en su instrucción y en armonía con lo dispuesto en la orden de 18 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 262), se ajustarán dichas prácticas a las siguientes normas:

1.ª Se incorporarán al Aeródromo de Cuatro Vientos el día 19 del actual, presentándose al señor Jefe del Servicio de Aviación, ante el que formularán por escrito su conformidad con el compromiso de permanecer durante tres años desde la fecha de su nombramiento, a disposición de la Jefatura Superior del Servicio de Aeronáutica, según dispone el artículo 39 del decreto de 13 de julio de 1926 (D. O. núm. 159).

2.ª A su incorporación al Servicio sufrirán un reconocimiento médico-fisiológico por el tribunal médico designado, en la misma forma que se exige a todo el personal navegante con arreglo a las disposiciones vigentes. Asimismo se les someterá a las pruebas de cultura física que determina la orden circular de 3 de octubre de 1927 (D. O. núm. 221), pasadas las cuales serán examinados por un tribunal, nombrado por el Jefe de Aviación, de asuntos de cultura general que no necesiten de preparación previa.

3.ª Admitidos, como resultado de las anteriores pruebas, se les destinará a una Escuela elemental, donde el jefe de la misma, previo único vuelo de contraste de aptitud, con profesor, informará al Jefe de los Servicios de Instrucción sobre la posibilidad de realizar las pruebas de piloto elemental, el cual, en caso afirmativo, decidirá su continuación o lo participará a la Superioridad, en caso negativo, para la resolución que proceda.

4.ª Si el aspirante realiza las pruebas en un tiempo no superior a quince días y un máximo de diez horas

de vuelo, pasará a la Escuela de Transformación y más tarde a una Unidad, donde realizará las prácticas que se le marquen en instrucciones dictadas al efecto, durante un período de tres meses de entrenamiento como piloto y de prácticas diarias, de un mínimo de veinte horas de vuelo.

5.ª Al finalizar este período, sufrirán un exámen y como consecuencia del mismo y de los informes de los jefes, a cuyas órdenes hubieran servido, se les propondrá para su admisión como personal de complemento de la Escala de Aviación, con la categoría militar que tuvieren, y si así no fuera, con la que se les asigne, con sujeción a las normas que fija la orden de 24 de febrero de 1927 (D. O. número 47).

6.ª Hasta su clasificación como personal de complemento de Aviación, conservará cada uno la categoría militar, si la posee, que le corresponda en el Arma de procedencia, vistiendo el uniforme de la misma con el distintivo a que hace referencia el artículo quinto de la orden de 18 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 262).

7.ª Durante el tiempo de su instrucción se les considerará para todos los efectos como comprendidos en el artículo 7.º de la orden de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) referente a los servicios que deben practicar, sueldos y devengos que deben disfrutar, los que tengan derecho a ellos y jurisdicción a que quedan sujetos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de junio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Alfárez de Caballería de complemento, D. Rodolfo Robles Cezar, del regimiento de Cazadores, segundo de Caballería.

Alfárez de Caballería de complemento, D. Francisco Rodado Soto, del regimiento de Caballería, 4.

Suboficial ametrallador-bombardero, D. José Fernández Gutiérrez, del Servicio de Aviación.

Suboficial de Ingenieros de complemento, D. Rafael Belmonte Viguerras, del regimiento de Transmisiones.

Cabo de Aviación, Gregorio Montero Conesa.

Otro, Alfonso Montero Conesa. Soldado de Aviación, Felipe González Nadal.

Otro, José Joaquín Díaz.

Otro, Cornelio Navarro Requena.

Otro, Adolfo Fera Caballero.

Otro, Luis Aguilera Culléll.

Otro, Amadeo Cañas Cajigas.

Otro, Francisco López Domínguez.

Otro, César Fernández Gamboa.

Soldado mecánico licenciado, Pablo Rada Ustarroz, con domicilio en esta plaza en la calle de Diego de León, número 49.

Soldado de Aviación, Juan José Díaz Guisasaola.

Otro, José María Cervera Piniés.
Otro, Marcelo Naranjo Castaño.
Paisano, Alfonso Ferrero Lombana, con domicilio en esta plaza en la calle de Quintana, 3.
Madrid 13 de junio de 1931.—Azaña.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales
Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 19 de mayo último (D. O. número 110) para cubrir tres plazas de suboficial y cuatro de sargento en la Maestranza y Parque de Artillería de la segunda región y dos de sargento en la Escuela de Automovilismo pesado del Ejército, para auxiliar los servicios de oficina, el señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien designar para ocuparlas a los de dichas clases, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Ponce Romero y termina con Amancio García de Diego, los que causarán baja en sus actuales Cuerpos y alta en el Parque y Escuela citados, en las condiciones señaladas en el concurso con arreglo a lo que determina la orden circular de 25 de abril último (D. O. núm. 93).

Madrid 12 de junio de 1931.—El jefe de la Sección, *Manuel Junquera.*

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la Maestranza y Parque de Artillería de la segunda región.

Suboficial.

D. Miguel Ponce Romero, del regimiento de Artillería ligera, 3.

Sargentos.

D. José Navarro Beltrán, del antiguo regimiento de Artillería a pie, 1.
José Peña Gil, de supernumerario del regimiento de Artillería ligera, 3.
Miguel Fernández Capote, del regimiento de Artillería ligera, 9.
Antonio Romero García, del regimiento de Artillería ligera, 3.

A la Escuela de Automovilismo pesado del Ejército.

Sargentos.

Vicente Fernández Talaverano, del antiguo regimiento de Artillería a pie, núm. 1.

Amancio García de Diego, del regimiento de Artillería ligera 16.

Madrid 12 de junio de 1931.—Junquera.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del señor Ministro de la Guerra, se concede un mes de licencia por enfermo, para

Madrid, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería, don Eduardo Guerra Palacios, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado centro de enseñanza.

Señor Capitán general de la séptima región.

Madrid 12 de junio de 1931.—El Jefe de la Sección, *Manuel Junquera.*

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general de Guerra.

Señor Director de la Academia especial de Artillería.

[Excmo. Sr.: De orden del señor Ministro de la Guerra, se concede una prórroga de veinticinco días, a la licencia que por enfermo disfruta en Valencia el alférez-alumno de la Academia especial de Artillería don José Maestre Hernández, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que terminó la licencia que se le concedió por orden de 18 de mayo último (D. O. núm. 109).

Madrid 12 de junio de 1931.—El Jefe de la Sección, *Manuel Junquera.*

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Señor Director de la Academia especial de Artillería.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los Señores Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

Clases	NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite.	Cuerpos a que se remiten las cuotas
		Día	Mes	Año			
Comandante....	D. Emeterio Ortega Portela.....	1	enero...	1931	Su viuda D. ^a Visitación Garcia.....	2.000	Zona Toledo, 2.
T. coronel.....	» Anastasio Gutiérrez Gutiérrez.....	12	idem...	1931	Su fd. D. ^a Micaela Cazazo y sus hijos don Antonio, D. ^a Pilar, D. ^a María y D. Andrés Gutiérrez.....	2.000	Reg. San Marcial, 44.
Capitán.....	» Andrés Escoriuela Buj.....	12	idem...	1931	Sus hijos D. Andrés Escoriuela y 7 más ..	2.000	Zona Barcelona, 18.
Teniente.....	» Federico Monjón Argandoña.....	16	idem...	1931	Su viuda D. ^a Juana Rivero.....	1.000	Idem Pontevedra, 45.
»	» Angel Alvarado Martín.....	16	febrero...	1931	Su hermano D. Justiniano Alvarado.....	2.000	Idem Toledo, 2.
Coronel.....	» Antonio Osis Mozo.....	28	idem...	1931	Su hija D. ^a Teresa Osés.....	2.000	Reg. núm. 54.
Teniente.....	» Emiliano Núñez Puente.....	28	idem...	1931	Su viuda D. ^a Guadalupe Ferraz.....	1.000	Idem Orellana, 43.
Comandante.....	» Juan Sigüenza Herrero.....	4	marzo...	1931	Su hija D. ^a Josefa Sigüenza.....	2.000	Zona Guadalajara, 27.
Capitán.....	» Juan Maestro Marco.....	4	idem...	1931	Su viuda D. ^a Teresa León y su hija D. ^a Julia Maestro Lorenzo.....	2.000	Idem Valladolid, 36.
Archivero 3. ^a ...	» Antonio González de Prado.....	11	idem...	1931	Su viuda D. ^a Petra Linares.....	2.000	Secretaría.
Capitán.....	» Antonio Durán Pinedo.....	12	idem...	1931	Su fd. D. ^a Valentina Miraballes.....	2.000	Zona Logroño, 31.
Alférez.....	» Casiano Minguéz Rey.....	12	idem...	1931	Su fd. D. ^a Elvira Rodríguez.....	2.000	Reg. Zaragoza, 12.
Comandante.....	» Manuel Pernía Molina.....	13	idem...	1931	Su fd. D. ^a María Gascón.....	2.000	Zona Cáceres, 41.
Capitán.....	» José Alguacil Ruiz.....	13	idem...	1931	Su fd. D. ^a Elena Márquez.....	2.000	Idem Badajoz, 5.
Coronel.....	» José Vázquez Gómez.....	14	idem...	1931	Sus hermanas D. ^a Julia, D. ^a Ramona y don Enrique Vázquez Gómez.....	2.000	Secretaría y Regimiento Vergara, 57.
Comandante.....	» Juan Rodríguez Rodríguez.....	14	idem...	1931	Su hijo D. Manuel Rodríguez y 3 más.....	2.000	Zona Murcia, 17.
Teniente.....	» Eugenio Estarellas Crews.....	15	idem...	1931	Su hija D. ^a Mercedes Estarellas y 2 más.....	2.000	Regimiento Palma, 61.
Comandante.....	» Luis Rojas Peralta.....	18	idem...	1931	Su viuda D. ^a Dolores Collado.....	2.000	Secretaría.
T. General.....	D. Fernando Carbó y Díaz.....	19	idem...	1931	Su fd. D. ^a Feliciano Batut y sus hijos don Ricardo Carbó y 3 más.....	1.000	Secretaría.
Teniente.....	» Manuel López Fuentes.....	24	idem...	1931	Su viuda D. ^a Cristeta Sierra.....	2.000	Reg. núm. 32.
Coronel.....	» Silverio Araujo Torres.....	26	idem...	1931	Su fd. D. ^a Luisa Soler.....	1.000	Secretaría.
Capitán.....	» Carlos López Cortijo.....	27	idem...	1931	Su fd. D. ^a Estéfana de la Lama.....	2.000	Reg. Toledo, 35.
»	» José Camats Gasset.....	29	idem...	1931	Su fd. D. ^a Julia Nadal.....	2.000	Idem Albuera, 26.
Teniente.....	» Juan Martínez Barceló.....	29	idem...	1931	Su madre D. ^a Antonia Barceló.....	2.000	Idem América, 14.
T. coronel.....	» Manuel Prats Perales.....	1	abril...	1931	Su viuda D. ^a Josefa González.....	2.000	Zona Alicante, 15.
Comandante.....	» José Pulg Arosté.....	1	idem...	1931	Su fd. D. ^a Ramona Albá.....	2.000	Idem Lérida, 20.
T. coronel.....	» Manuel Sánchez Rebollo.....	2	idem...	1931	Su fd. D. ^a Carmen Fiol.....	2.000	Idem Barcelona, 18.
Capitán.....	» Fermín Navarro López.....	3	idem...	1931	Su fd. D. ^a Angeles Navarro.....	2.000	Reg. Wad-Ras, 50.
Comandante.....	» Juan Sánchez Bernabé.....	5	idem...	1931	Su fd. D. ^a Isabel García.....	2.000	Zona Almería, 13.
»	» Francisco Villarios Cotonó.....	9	idem...	1931	Su hermana D. ^a Amalia Villarios.....	2.000	Idem Valladolid, 36.
T. coronel.....	» Miguel de Leonardo Peñaranda.....	10	idem...	1931	Su viuda D. ^a Juana Urbiolaín.....	2.000	Idem Logroño, 31.
Capitán.....	» Sergio Gómez García.....	10	idem...	1931	Su fd. D. ^a Consuelo del Río.....	2.000	Idem.
»	» Joaquín Campo Badimon.....	13	idem...	1931	Su fd. D. ^a Catalina Verdaguer.....	2.000	Idem Orona, 21.
Alférez.....	» Ramiro Martínez Suárez.....	15	idem...	1931	Su fd. D. ^a María Fernández.....	2.000	Idem Coruña, 42.
TOTAL.....						64.000	

NOTAS.—Quedan pendientes de publicación por falta de documentos, hoy día de la fecha, 22 defunciones, que, deducido el anticipo que hacen percibido, importan las cuotas 22.000 pesetas.
Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de Cuerpo, tengan muy presente que, en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Vicepresidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Remitiendo de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Regimiento de Mallorca, 13, abril; Regimiento, Almería, 14, abril; Regimiento Galicia, 19, diciembre y abril; Regimiento Lealtad, 30, abril; Regimiento Murrúa, 37, marzo y abril; Regimiento Gravelinas, 41, abril; Regimiento Tenerife, 64, abril; Batallón Cazadores Cataluña, 1, abril; Pagaduría 2.^a región, diciembre, marzo y abril; Habilitación generales 2.^a región, marzo y abril; Habilitación generales, 3.^a región, marzo y abril; Habilitación clases 5.^a región, marzo y abril.

Madrid, 30 de abril de 1931.—El Teniente coronel-Secretario, José Abeilné. —V.^o B.^o: El General Vicepresidente, R. de Rivera.